



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Tribunal Superior de Justicia

Comité de Compras

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. 56063001-002-14

PRESENTACIÓN

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, convoca a personas físicas y jurídicas colectivas, a participar en la presente licitación pública de carácter estatal, para la adjudicación de un contrato de adquisición de **Bienes de Tecnología de la Información**, bajo las siguientes:

B A S E S

Diciembre de 2014.

1. Glosario de términos.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

TRIBUNAL:	El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco
CONTRALORÍA:	La Dirección de Contraloría Judicial
OFICIALIA:	La Oficialía Mayor del Poder Judicial
TESORERÍA:	La Tesorería del Poder Judicial.
COMITÉ:	El Comité de Compras del Poder Judicial
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco
BASES:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adjudicación del o los contratos.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y proveedor
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	Oferta técnica y económica que presenten los licitantes
CONVOCANTE:	El Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, quien en apego a la Ley de la materia, realiza la licitación
PROVEEDOR:	La persona física o jurídica colectiva, que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o de servicios relacionados con las mismas

LICITANTE:	La persona que participe en este procedimiento de licitación pública
BIENES:	Los productos a adquirir, motivo de esta licitación
REGLON O PARTIDA	Descripción y clasificación específica de los bienes
DIAS Y HORAS HABLES	Se entenderán como días y horas hábiles Los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, y el horario que comprenden será de las 8:00 a las 15:00 horas.
IFOS	Ingresos Fiscales Ordinarios

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

2.1. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

OFICIALIA MAYOR JUDICIAL:

At'n. LIC. Alberto Caso Becerra
 Presidente del Comité de Compras y Oficial Mayor
 Tel. 3 58 2000 ext. 4010

TESORERIA JUDICIAL

At'n. L.C.P. Alberto Vidal Castillo
 Vice-Presidente del Comité de Compras y Tesorero Judicial
 Tel. 3 58 2000 ext. 4030

COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL

At'n. C.P. Y M.D.F. José Mario Ornelas Pérez
 Secretario del Comité de Compras y Coordinador de Control Presupuestal
 Tel. 3 58 2000 ext. 4090

CONTRALORÍA JUDICIAL

At'n. L.A. E Juan Carlos Pérez Pérez

1er. Vocal del Comité de Compras y Encargado del Despacho de la Dirección de Contraloría.

Tel. 358-20-00 Ext. 4020

DIRECCION DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y COMPUTACION

At'n Ing. Voltaire Jesus Torre

Director.

Tel: 3 582000 ext. 4072

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

At'n. L.A.E. Raquel Aguilera Alemán

Jefa del Departamento de Compras

Tel: 3 58 2000 ext. 4013

Sitio Web: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS RELACIONADAS:

Domicilio: Edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia.

Calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n

Col. Centro C.P. 86000

Villahermosa, Tabasco

3. VENTA DE LAS BASES.

Es facultad de las dependencias y entidades del estado de Tabasco; el decidir el cobro por obtención de Bases de Licitaciones Públicas; así como comunicar a los interesados en participar de las mismas el costo y forma de pago de dichas bases; toda vez que a partir del 15 de marzo de 2010; el sistema Compranet dejó de emitir los formatos de Pagos de Bases; se comunica a todos los interesados lo siguiente:

Que de conformidad a lo que disponen los artículos 26, fracción III, de la Ley y 36 fracción II del Reglamento de la Ley; las bases estarán a disposición de los interesados para consulta y/o venta en la Oficialía Mayor, ubicada en el 3er. Piso del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n; Col. Centro Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000 Tel/Fax. (01993) 358-2000, ext. 4010 en días y horas hábiles, desde la publicación de la convocatoria y hasta el 10 de Diciembre de 2014; en horario de 8:00 a 15:00 horas.

En el entendido de que el horario señalado para venta de bases, concluye el día 10 de Diciembre de 2014 a las 15:00 horas. Y por ninguna otra causa se extenderá dicho plazo. Por lo que no se aceptarán propuestas de los licitantes que presenten fichas de depósitos con sello de Banco después de la fecha y hora indicada como límite para adquirir bases.

El costo de las bases es la cantidad de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos, 00/100 MN)** (IVA incluido), cantidad que podrá ser pagada mediante efectivo; depósitos o transferencia bancaria, a favor del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, en la institución **HSBC** al número de cuenta **400323033-1**, con clave interbancaria: 021790040032303312 cuyo Registro Federal de Contribuyentes es TSJ-250202-PH0. O bien directamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia.

Aquellas empresas o personas físicas con actividad comercial que opten por realizar el pago de sus bases directamente en instituciones bancarias, indefectiblemente deberán acudir a la Tesorería judicial, a fin de que mediante el canje de la ficha de depósito, se les entregará el recibo oficial de pago de bases que emite la Tesorería Judicial; toda vez, que será este recibo el que se deberá de adjuntar a las proposiciones técnicas de cada licitante. (DOCUMENTO No. 1). Lo anterior en virtud de que esta convocante, requiere las fichas de depósito de quienes hayan pagado sus bases a través de instituciones bancarias a fin de poder rastrear estos depósitos en la cuenta.

Los interesados que así lo deseen, podrán revisar gratuitamente, las bases de manera electrónica o física en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial, sito en el sótano del Tribunal Superior de Justicia, o en nuestro sitio web <http://www.tsj-tabasco.gob.mx> Así también, las bases estarán disponibles para consulta en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales del gobierno del Estado de Tabasco, (CompraNet), en la dirección electrónica <http://contraloria.tabasco.gob.mx/content/licitaciones-2014>, Licitación Pública con Normatividad Estatal.

3.1. MARCO JURIDICO.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.**
- **Constitución Política del estado libre y soberano de Tabasco, artículo 76.**
- **Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco.**
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco.**
- **Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público**
- **Código Fiscal de la Federación**
- **Ley Federal de Instituciones de Fianzas: Artículos 93, 93 Bis, 95 y 95 Bis, 118 y 120.**
- **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco.**
- **Código Civil Vigente en el estado de Tabasco.**
- **Código de Procedimientos Civiles para el estado libre y soberano de Tabasco.**
- **Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial del estado.**
- **Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarios para la Administración Pública del Poder Judicial**

3.2. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos económicos para la Adquisición de Bienes de Tecnología de la Información, provienen de los Ingresos Fiscales Ordinarios IFOS 2014, y su utilización ha sido debidamente autorizada mediante viabilidad económica autorizada por la Tesorería Judicial de fecha 20 de Noviembre de 2014.

Así también y derivado de lo que establece el Acuerdo s/n, de fecha 9 de Julio de 2011; publicado en el Periódico Oficial del estado en el Suplemento 7,183J; suscrito por el Secretario de Contraloría; en el que en su Acuerdo Único establece los criterios que deberán de cumplirse en la ejecución de procesos licitatorios; siempre y cuando estos sean de carácter estatal, las licitaciones públicas deberán incorporarse al Sistema Compranet 3.0, a como se ha venido haciendo: por lo que la información inherente a este proceso podrá ser visualizada en dicha página; así como en la página de transparencia del Poder Judicial del Estado; en el sitio web: www.tsj-tabasco.gob.mx/

4.- OBJETO DE LA LICITACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.

4.1.-OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la Adquisición de Bienes de Tecnología de Información, para el cumplimiento de las actividades de todos los juzgados establecidos en la entidad para contar con las herramientas necesarias y dar respuesta pronta y eficaz en los procesos judiciales.

4.2.-JUSTIFICACIÓN

Proveer Bienes de Tecnología de la Información que permitan a las áreas jurisdiccionales, realizar con mayor celeridad y seguridad tecnológica sus actividades diarias; a fin de que pueda prestarse un servicio más expedito a la ciudadanía que acude diariamente a solicitar la impartición de justicia.

- 1) En tal virtud, se han establecido las características y especificaciones técnicas que los bienes a ofertar en el presente proceso licitatorio deben de cumplir de manera indefectible; a fin de que estos puedan enlazarse de manera efectiva con los bienes y equipos con los que ya cuenta la infraestructura tecnológica existente en el Poder Judicial. En ese mismo sentido los bienes sujetos al

procedimiento de cuenta, deberán de cumplir a cabalidad con las características y especificaciones técnicas establecidas en estas bases; y por tal motivo no serán admisibles ofertas de bienes que no satisfagan de manera precisa y exacta dichas especificaciones.

- 2) Lo anterior, considerando que las especificaciones solicitadas en los bienes materia del presente proceso licitatorio no limitan ni vulneran el derecho a la libre concurrencia de ofertas; en virtud de que existen en el estado numerosas empresas registradas como distribuidores autorizados de bienes con las especificaciones y características solicitadas en estas bases; y en tal sentido no se afecta el principio de libre participación de las empresas y/o personas dedicadas al comercio de bienes de tecnología de la información.

Por lo anterior, los bienes considerados en el presente proceso se convocan a concurso de manera específica de acuerdo a las necesidades tecnológicas y en concordancia con las condiciones presupuestales de la institución, ya que de no hacerlo se causaría perjuicio grave al sistema de impartición de justicia, al vulnerar su presupuesto; y por ende, se verían seriamente afectados los servicios que diariamente se prestan a la ciudadanía en todos los Juzgados con los que se cuenta en la entidad.

Por los motivos expuestos se autorizó en el seno del Comité de Compras del Poder Judicial, en su sesión de fecha 20 de Noviembre de 2014, que se lleve a cabo por el procedimiento de licitación por convocatoria pública estatal; conforme a lo previsto en el artículo 23, 1er. Párrafo, de la Ley de la materia; así también las presentes bases fueron revisadas y autorizadas en la misma sesión por el citado cuerpo colegiado, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley.

En el mismo sentido, se contempla un período de entrega para los equipos licitados de **4 semanas** contados a partir de la firma del contrato, toda vez que se requiere disponer de los mismos lo antes posible, para no retrasar los programas de ejecución en materia de equipamiento a que serán destinados, a efecto de cumplir en tiempo y forma con las metas planteadas durante el presente ejercicio.

4.3 CARÁCTER ESTATAL DE LA LICITACIÓN

Se determina de conformidad a lo establecido en los artículos 22, fracción I, 23, y 24, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco; y observando el ***Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, Publicado el 3 de Marzo de 2000***, y porque además, el Poder Judicial del estado de Tabasco no se encuentra contemplado en las listas de México ubicadas en los Anexos 1001.1ª-1 y 1001.1ª-2 del Capítulo X Denominado ***“Compras del Sector Público” del Tratado de Libre Comercio de América del Norte***, y en concordancia a lo que establece el artículo 1ro. Último párrafo de la Ley.

Para lo anterior, los licitantes deberán de exhibir:

- 1) Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de acuerdo a las partidas que oferten a esta institución: el grado de contenido nacional con el que cuenta su producto sin importar el número, es decir puede ir de 0% (en caso de productos cien por ciento importación) hasta 100% (en caso de productos nacionales). Quedando siempre bajo la estricta responsabilidad del proveedor, la obligación de garantizar en todo momento la legal importación de los productos, su permanencia y utilización en el país, así como la de contar en todo momento con las autorizaciones y permisos requeridos por la Secretaria de Relaciones Exteriores. (DOCUMENTO No. 2)
- 2) Carta en la que indique el fabricante del equipo; el País de Procedencia de los productos que se ofertan en la licitación, expedida en términos de lo previsto en el ***Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, Publicado el 3 de Marzo de 2000***, conforme a los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes,

de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos relativos a compras del sector público de los tratados de libre comercio que México tiene celebrados con diferentes países. Dicha carta, deberá ser expedida por el fabricante del equipo en papel membretado original, con firma autógrafa de persona legalmente facultada; y Bajo protesta de decir verdad. (DOCUMENTO No. 3)

5.-DESCRIPCIÓN DE BIENES REQUERIDOS Y GARANTÍAS

5.1.-DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

Los bienes a adquirir son **Bienes de Tecnología de Información**, con las características y especificaciones técnicas que a continuación se describen:

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	LOTE	<p>Paquete de Solución de Tecnología de Información para el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, que deberá estar integrado por lo siguiente:</p> <p>Soluciones de Clientes Ligeros instalados, configurados, puesto a punto y puesto en marcha, con las siguientes características mínimas:</p> <p>214 Equipos tipo Cliente Ligero con las siguientes características mínimas:</p> <p>Procesador Marvell Armada Dual Core PXA2128 a 1.2 GHz, memoria Flash de 4GB, memoria RAM de 2 GB DDR3-1066, Tarjeta de video de hasta 1920 x 1200 DPI, puerto de video DVI-I con soporte de 2 monitores convertidor DVI a VGA incluido, cuatro puertos USB, un puerto RJ-45 10/100/1000 Base-T, Conectores para audio: entrada de micrófono, salida para auriculares estéreo, diadema estéreo con micrófono, Monitor LCD de 23" Widescreen de la misma marca del Equipo Cliente Ligero, Sistema Operativo Linux propietario preinstalado en Flash RAM, no deberá de contener disco duro. Teclado Estándar en español y Mouse Óptico con Scroll. Base de montaje VESA para monitor incluida, Compatibilidad con Microsoft Windows Server RDS, Citrix XenApp, Citrix XenDesktop y protocolo ICA, consumo de energía no mayor a 7 watts.</p> <p>3 Equipos Servidores con las siguientes características mínimas:</p> <p>2 Procesadores INTEL Xeon E5-2650 v3 a 2.30GHz, 25MB Cache, 10 núcleos. Chipset Intel C610 Memoria de 128GB (8 x 16 GB) a 2133Mhz DDR3 ECC, expandible a 768 GB con ECC. 2 discos duros Hot Plug de 2.5" Tecnología SATA de 500 GB a 7.2k rpm, instalados en arreglo RAID 1. 1 Unidad DVD-ROM SATA integrada 2 unidades SD Internas redundantes de 16 GB c/u para virtualización e hipervisor. Slots de expansión: 7 disponibles en configuración opcional máxima: 6 PCI-e x8, 1 PCI-e x16, mas 1 PCI-e Storage Slot Controlador de almacenamiento integrado RAID con soporte a RAID 0, 1, 5, 10, 50. Doble Tarjeta de Red con puertos duales Gigabit (4 puertos en total) integrada a la tarjeta madre 1 tarjeta de red con 4 puertos 1 GbE en slot PCI. 1 Tarjeta de Video con 4 Gb de memoria RAM GDDR5, hasta 2.4 TFLOPS de performance. Puertos integrados: 4 puertos USB, serial, salida de video VGA (uno frontal y uno posterior), puerto de administración ILOM. 2 fuentes de poder de 1100 Watts en redundancia. Formato de gabinete para montaje en Rack (2U). Se deberá montar en el Rack de Gabinete solicitado, incluir los rieles. Soporte para Virtualización.</p> <p>1 Unidad de Almacenamiento NAS con las siguientes características mínimas:</p> <p>Tarjeta controladora con procesador Intel Core I3 de 2 núcleos a 3.1 GHz 6 Gb de memoria RAM Motor de cifrado por hardware AES-NI 2 discos duros SSD Enterprise de 480 GB. 4 discos duros de 4 TB SATA III Enterprise, ampliación a 34 discos o hasta 170 TB 2 discos duros de 2TB</p>

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION
			<p>Rendimiento de al menos 3500 MB/s y 280,000 IOPS. 2 puertos USB 2.0 2 puertos USB 3.0 2 puertos SAS de expansión 4 Puertos 1 GbE integrados Ampliación a 2 puertos 10 GbE SFP+, o a 4 puertos 1 GbE adicionales. Sistemas de Archivos EXT4, EXT3, FAT, NTFS, HFS Protocolos de red: CIFS, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN (PPTP, OpenVPN™, L2TP) Soporte Link Aggregation Soporte Clon Instantánea de iSCSI LUN, Windows ODX Soporte con Hot Global Spare para seguridad de la información en arreglo. Wake on LAN/WAN 2 fuentes de poder redundantes de 400 watts Tamaño máximo del sistema de archivos 108 TB Número máximo de volúmenes internos 1024 Número máximo de iSCSI Targets 64 Número máximo de iSCSI LUN 512 Tipos de RAID compatible: JBOD, RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10 Migración de arreglos RAID permitida: Básico a RAID 1, Básico a RAID 5, RAID 1 a RAID 5 y RAID 5 a RAID 6 Expansión dinámica de arreglos en RAID 5 y RAID 6 Número máximo de cuentas de usuario (MSAD): 4096 Número máximo de grupos 512 Número máximo de carpetas compartidas 512 Número máximo de sincronización de carpetas compartidas 16 Número máximo de conexiones CIFS/AFP/FTP simultáneas 1024 Integración con Lista de Control de Acceso de Windows (ACL) Autenticación Kerberos de NFS Compatible con vSphere 5 Windows Server 2012 y 2012 R2 Hyper-V Certificado Citrix Capacidad de hacer Clúster de Alta Disponibilidad HA con una segunda unidad (incluir el licenciamiento). Compatible con Microsoft Windows ACL Java Manager RADIUS Server Media Server VPN Server Capacidad de ser Servidor de Correo POP3, SMTP, IMAP Software de respaldo integrado para poder respaldar todas las cuentas de usuario.</p> <p>1 Rack Metálico Tipo Gabinete de 42U con puerta frontal y chapa, con las siguientes características mínimas: Fabricado con lámina de acero Cal. 18 y 20. Tapa superior ranurada con salida para cables. Puerta frontal abatible metálica ventilada con chapa con llave. Puerta trasera laminada abatible con chapa con llave. Puertas laterales desmontables, con chapa con llave y jaladeras embutidas. 4 cremalleras frontales desplazables con perforación cuadrada, a 19" de 42UR. Juego de tuercas enjauladas con tornillos. Acabado epóxico texturizado. El Gabinete deberá contener :</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Organizador de cables horizontal de 1U • 2 Organizadores de cable verticales de de altura total U. <p>Incluir 1 Switch con las siguientes características mínimas: 24 x 10/100/1000Mbps Auto-MDIX Puertos RJ-45. 2 x 1000Base SX/LX Mini-GBIC slots (compartidos con los puertos Gigabit 23-24). Capacidad de switcheo (switch fabric) de 48 Gbps. Arquitectura de Switcheo Store-and-forward (Almacenar y reenviar). Cumple con los siguientes protocolos: IEEE 802.3 10Base-T. IEEE 802.3z 100Base-TX. IEEE 802.3ab 1000Base-T. IEEE 802.3x Flow Control and Back Pressure. IEEE 802.3ad Port Trunk. IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol. IEEE 802.1p QoS. IEEE 802.1Q VLAN Tag. IEEE 802.1X Authentication. SNMP v1. CSMA/CD, IEEE 802.3ac VLAN Tagging. IEEE 802.1W Rapid Spanning Tree Medios de red: Ethernet UTP/STP Cat. 3, 4, 5 hasta 100m. Fast Ethernet UTP/STP Cat. 5, 5e hasta 100m. Gigabit UTP/STP Cat. UTP/STP 5, 5e, 6 hasta 100m. Velocidad de transferencia de datos: 10Mbps: 10/20Mbps (Half/Full Duplex). 100Mbps: 100/200Mbps (Half/Full Duplex).</p>

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION
			<p>1000Mbps: 1000/2000Mbps (Half/Full Duplex). Buffer de datos en RAM: 2 MB Tabla de direcciones MAC de 8k Configuración vía Web browser Administración : Password Local para acceso seguro al Switch. HTTP/HTTPS (SSL v2/3 TLS) Web based GUI para manejo en red. Servidor SHCP Interno</p> <p>Link Aggregation Static Link Aggregation802.3ad. Soporta 4 grupos de Link Agraggation.</p> <p>Quality of Service (QoS) 802.1p Class of Service (CoS) DSCP (Differentiated Services Code Point)</p> <p>VLAN Multiple management VLAN assignment Asymmetric VLAN 802.1Q Tagged VLAN</p> <p>Fuente de alimentación: 100-240VAC 50/60Hz Kit para montaje en rack. Se deberá montar en el Rack de Gabinete solicitado.</p> <p>Incluir 02 Pieza de Unidad de Respaldo de Energía con las siguientes características mínimas: Para montaje en Rack. Se deberá montar en el Rack de Gabinete solicitado. Capacidad de 5000 VA /3500 Watts en Línea, doble conversión. Voltaje Nominal de Entrada: 208 Vca. Rango de voltaje de entrada: 208 – 240 Vca. Rango de Frecuencia de entrada: 50/60 HZ (+-) 5% Automático a HZ de entrada. Voltaje de salida: 208 Vca (Nominal). Frecuencia de salida: 50/60 HZ Automático a Hz de entrada. Regulación de Frecuencia: On AC (+-) 3%. Forma de onda de salida: Senosoidal Pura en línea. Tiempo de respaldo a 1 / 2 carga: 18 Minutos. Tiempo de Respaldo a Carga Completa: 6 Minutos. Tiempo de recarga al 80%: 2.5 horas, tiempo de transferencia: 0. Reemplazo de Baterías en caliente. Alarma acústica: En Batería 10 Segs. Batería Baja 1 Seg. Sobrecarga 0.5 Segs., Falla Constante. Monitoreo: Modo CA / Sobrecarga CA / Descarga Tipo de enchufe de entrada NEMA L6-30P Tomas de salida: 2 Tomas NEMAL6-20R y 2 Tomas L6-30R Puerto de comunicación Tarjeta SNMP RJ-45 10/100 Base-T Software de monitoreo de UPS. Manuales y/o guías de usuario. Garantía de tres años en todo el equipo incluyendo partes electronicas y baterías.</p> <p>Licenciamiento de Software</p> <p>06 Licencia de Windows Server 2012 R2 Estandar con Hyper-V. 214 Licencia de Acceso de Cliente (CAL) para Windows Server 214 Licencia de Acceso de Cliente (CAL) para Remote Desktop Services 214 Licencia de Microsoft Office Profesional Estandar Licenciamiento completo para virtualización de servidores y entrega de aplicaciones según la solicitud de servicios anexa. Se deberá de incluir el soporte para 9 servidores virtuales así como su administración centralizada. El licenciamiento deberá estar instalado y disponible para el uso de los programas en la solución ofertada.</p> <p>Virtualización:</p> <p>Se deberá incluir el licenciamiento del tipo Enterprise para la virtualización de servidores con todos sus procesadores y núcleos, así como la SAN ofertada. Se deberán incluir el licenciamiento VDI para la entrega de aplicaciones y escritorios. El licenciamiento deberá de incluir el mantenimiento y soporte por al menos 3 años. El distribuidor deberá de ser PartnerSilver, Gold o Profesional del Software de Virtualización.</p>

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION
			<p>Servicios</p> <p>Se deberán realizar los siguientes servicios de instalación y configuración en los servidores y en la unidad de almacenamiento con el licenciamiento propuesto para la virtualización de servidores en Alta Disponibilidad (HA) y entrega de aplicaciones. 12 de 61</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación y adecuación del hardware del servidor y el almacenamiento <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Configuración de consolas de administración de los servidores, almacenamiento y actualización de firmware. 1.2. Configuración de RAID 1 en los HDD de los servidores 1.3. Configuración del almacenamiento 1.4. Propiedades TCP/IP para comunicación, nombre del equipo, 1.5. Configuración de RAID 1 y RAID 6 así como la creación de LUNS para entrega de ISCSI a entorno virtual 1.6. Asignación de los Discos Duros SSD para cache de lectura/escritura al LUN de carpetas de usuarios. 2. Configuración para Servidor 1 de 2 procesadores <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor que funcionará como Controlador de dominio <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1. Diseño e implementación de Controlador de Dominio 2.1.2. Instalación de servicio de Active Directory 2.1.3. Instalación de servidor DHCP y Servicio DNS 2.1.4. Generación de esquemas de seguridad en directorios y recursos compartidos proporcionados por la dependencia 2.1.5. Creación de usuario, grupos, perfiles y directivas de acceso a los recursos proporcionados por la dependencia 2.1.6. Instalación de servidor de licencias 3. Configuración para Servidor 1 de 2 procesadores <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor función conector 1 y portal de acceso 1 <ol style="list-style-type: none"> 3.1.1. El servidor se deberá integrar al dominio 3.1.2. Este servidor se configurara como un ConnectionBroker el número 1 y Sitio Web 1 4. Configuración para Servidor 1 de 2 procesadores <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor función servidor de aplicativos <ol style="list-style-type: none"> 4.1.1. El servidor se deberá integrar al dominio 4.1.2. Instalación de aplicaciones de la dependencia 4.1.3. Configuración de balanceo de carga entre los servidores de aplicaciones 4.1.4. Activación de característica para HA como Live Migration o Replicación 5. Configuración para Servidor 2 de 2 procesadores

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION
			<p>5.1. Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor función conector 2</p> <p>5.1.1. El servidor se deberá integrar al dominio</p> <p>5.1.2. Este servidor se configurara como un ConectionBroker el numero 2</p> <p>5.1.3. Se deberá configurar en HA y/o Cluster Activo-Activo con el otro CB</p> <p>6. Configuración para Servidor 2 de 2 procesadores</p> <p>6.1. Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor función Portal Web 1</p> <p>6.1.1. El servidor se deberá integrar al dominio</p> <p>6.1.2. Se configurara como servidor web para el despliegue de recursos a los usuarios de la dependencia</p> <p>6.1.3. Activación de característica para HA como Live Migration o Replicación</p> <p>7. Configuración para Servidor 2 de 2 procesadores</p> <p>7.1. Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor, la función será como servidor de aplicaciones institucionales 2</p> <p>7.1.1. El servidor se deberá integrar al dominio</p> <p>7.1.2. Se configurara como segundo servidor aplicaciones</p> <p>7.1.3. Configuración de balanceo de carga entre los servidores de aplicaciones</p> <p>7.1.4. Activación de característica para HA como Live Migration o Replicación</p> <p>8. Configuración para Servidor 3 de 2 procesadores</p> <p>8.1. Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor de aplicaciones institucionales 3</p> <p>8.1.1. El servidor se deberá integrar al dominio</p> <p>8.1.2. Instalación de aplicaciones de institucionales proporcionados por la dependencia</p> <p>8.1.3. Configuración de balanceo de carga entre los servidores de aplicaciones</p> <p>8.1.4. Se configurara HA(highavailability) como Live Migration o Replicación para tener activo el servicio en todo momento en caso de falla del otro servidor</p> <p>9. Configuración para Servidor 3 de 2 procesadores</p> <p>9.1. Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor función conector 3</p> <p>9.1.1. El servidor se deberá integrar al dominio</p> <p>9.1.2. Este servidor se configurara como un ConectionBroker el número 3</p> <p>9.1.3. Se deberá configurar en HA y/o Cluster Activo-Activo con el otro CB</p> <p>10. Configuración para Servidor 3 de 2 procesadores</p> <p>10.1. Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor,</p>

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION
			<p>configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor función Portal Web 3</p> <p>10.1.1. El servidor se deberá integrar al dominio</p> <p>10.1.2. Se configurara como servidor web para el despliegue de recursos a los usuarios de la dependencia</p> <p>10.1.3. Se configurara HA(highavailability) como Live Migration o Replicación para tener activo el servicio en todo momento en caso de falla del otro servidor</p> <p>11. Configuración para Servidor 3 de 2 procesadores</p> <p>11.1. Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor función segundo controlador de dominio</p> <p>11.1.1. Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor con función de segundo DC</p> <p>11.1.2. El servidor se deberá integrar al dominio</p> <p>11.1.3. Promoción a segundo Controlador de Dominio</p> <p>11.1.4. Aplicación de los esquemas de seguridad ya generado.</p> <p>12. Configuración de la SAN propuesta integrándola con el sistema de virtualización propuesto e integrándola al directorio activo para el manejo de las carpetas de archivos de usuarios con la seguridad requerida.</p>

NOTA: SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN EL CLIENTE LIGERO.

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, especificaciones técnicas y tecnología que se solicitan en estas bases y, en su caso, a lo que se derive de la junta de aclaraciones; por lo que en sus cotizaciones y cédulas de descripción técnica, deberán presentar sus ofertas estrictamente apegadas a lo requerido. (DOCUMENTO No. 4)

Para corroborar que se cumpla con lo expuesto, los licitantes, antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, **deberán presentar un equipo muestra**, los cuales serán puestos a disposición de la Dirección de Informática, Estadística y Computación del tribunal, en los términos que se establecen en la base denominada: **RECEPCIÓN DE EQUIPOS MUESTRA.**

5.2. NORMAS DE CALIDAD.

Para participar en este proceso licitatorio, se requiere que todos los componentes de los bienes que se oferten sean nuevos, de reciente fabricación y provenir directamente del fabricante, toda vez que no se aceptarán ofertas de equipos genéricos que presenten adiciones, variación y/o sustituciones, realizadas por el comercializador u otra persona representante del fabricante.

Sólo se aceptarán ofertas de marcas registradas y originales, por lo cual, los licitantes deberán expedir carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que los bienes que ofertarán y entregarán, de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características y especificaciones señaladas en estas bases, así como que al momento de la entrega, los bienes estarán en buen estado y no presentarán mala calidad en su empaque original, así como serán completamente coincidentes con las características y especificaciones establecidas en estas bases y lo ofertado; así como que los equipos ofertados se encuentran dentro de la línea de producción actual, por lo que no habrá sustituciones entre lo ofertado y lo que finalmente se entregue. (DOCUMENTO No. 5)

A fin de garantizar lo anterior, se solicita que los equipos cuenten con las siguientes certificaciones:

Clientes ligeros:

- Certificado ISO 9001 o su equivalente NMX nacional para equipos electrónicos en diseño, desarrollo, y producción. (DOCUMENTO No. 6)
- Certificado ISO 9002, o su equivalente ISO 14001-2004, para equipos electrónicos en manufactura y comercialización. (DOCUMENTO No. 7)
- Certificados NOM o UL en CPU y periféricos a nombre del fabricante; en los que se indique la marca y modelo del bien propuesto, los certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de proposiciones técnicas. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (DOCUMENTO No. 8).

En cuanto a las certificaciones requeridas, se deberá exhibir original o copias simples, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar original o copias certificadas ante notario público, así como una copia simple, que previo cotejo, quedará en resguardo del Tribunal.

Se requiere que los equipos ofertados cuenten con tarjeta madre diseñada y desarrollada por el fabricante del equipo, para ello se requiere que la marca del fabricante del equipo venga troquelada; para ello, el licitante deberá presentar carta expedida por el fabricante del equipo, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que los equipos que su representante autorizado o canal de distribución, oferta en el presente proceso licitatorio, cuentan con tarjeta madre con estas características. Dicha carta deberá expedirse en papel membretado de la empresa, ser original, contar con sello original y firma autógrafa de persona facultada. (DOCUMENTO No. 9)

Dicha circunstancia se verificará en los equipos muestra a fin de revisar que tanto en la tarjeta madre del equipo, teclado, monitor, Mouse, tarjeta de red y demás componentes principales del equipo, se encuentren certificados por la marca del bien .

Quienes oferten bienes, necesariamente tendrán que presentar además:

- Carta compromiso original en papel membretado del fabricante, con firma autógrafa, dirigida al Comité de Compras del Poder Judicial, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste: a) Que los equipos ofertados se encuentran dentro de la línea de producción actual, b) Que los equipos a cotizar cuentan con refacciones y accesorios por cuando menos tres años a partir de la entrega de los equipos, y c) Los periodos de garantía que cubrirán a cada uno de los equipos ofertados a partir de la entrega de los mismos y que cubrirán partes y mano de obra, cubriendo vicios ocultos y/o defectos de fabricación. (DOCUMENTO 10)
- El licitante deberá acreditarse como distribuidor Silver, Gold o Profesional del Software solicitado (visualización y sistemas operativos). (DOCUMENTO No. 11)
- Copia de Certificado o link donde se especifique la certificación EPEAT mínimo

de categoría GOLD Y SILVER. (DOCUMENTO 12)

- Carta en la que el fabricante de la tarjeta de Video, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado en los servidores de esta licitación, son compatibles con el software de virtualización propuesto por el licitante y RemoteFX de Microsoft. (DOCUMENTO 13)
- Carta en la que el fabricante manifieste bajo protesta de decir verdad; encontrarse en la lista **BoardMember de la DMTF** (DistributedManagementTaskForce). (DOCUMENTO No. 14). En el entendido de que la convocante verificará que el fabricante de los equipos se encuentre en estas listas.
- Carta en el que el fabricante manifieste bajo protesta de decir verdad que el BIOS de los equipos que se ofertan en la presente licitación es propietario de la misma marca del equipo. (DOCUMENTO No. 15)
- Carta donde señalen todas y cada una de las normas con que cumplen los bienes ofertados, (FCC Class B, EPA, ETC...) (DOCUMENTO No. 16)

Los documentos anteriores deberán expedirse en papel membretado, original, con sello y firma autógrafa de persona facultada, y expedidos Bajo Protesta de Decir Verdad.

5.3. GARANTÍAS Y SERVICIOS.

5.3.1. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN.

Los licitantes deberán exhibir tres cartas; dos cartas expedidas por el fabricante (DOCUMENTOS Nos. 17 y 18), y otra por el licitante (DOCUMENTO No. 19), en las que se exprese bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

En la primera, el fabricante se obligará de manera solidaria a respaldar la oferta del participante durante todo el proceso licitatorio (DOCUMENTO No. 17). En la segunda carta, el fabricante manifestará que el licitante es un Distribuidor Autorizado, y cuenta con la Capacidad Técnica y con al menos 3 personas certificadas para brindar el soporte adecuado a los equipos que finalmente se llegaren a adquirir con él. (DOCUMENTO No 18)

En la tercera, el licitante manifestará que cuenta con la capacidad suficiente para suministrar en tiempo y forma, los bienes que en su caso le fueren adjudicados. (DOCUMENTO No. 19). Estos documentos deberán expedirse en papel membretado, original, con sello y firma autógrafa de persona facultada, y bajo protesta de decir verdad.

NOTA IMPORTANTE: Todas las cartas que se solicitan de apoyo por parte del Fabricante y/o distribuidor hacia el licitante, deberán de venir en Papel Original, con sello y firma autógrafa de persona legalmente facultada y expedidas Bajo Protesta de Decir Verdad; referenciadas a la presente licitación, con fecha igual a la de la Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas; adjuntando a las mismas para cotejo Copia simple de identificación oficial vigente (Documento No. 20) de quien las suscribe y copia simple del poder notarial original en el que se acredita al firmante como persona legalmente facultada para realizar actos de administración, representación y/o dominio (Documento No. 21).

5.3.2. REFACCIONES.

El licitantes deberán presentar carta de garantía expedida por el fabricante en la que, bajo protesta de decir verdad, se garantice a la convocante por un tiempo mínimo de **tres años**, la existencia en el mercado de refacciones y accesorios para todos los equipos de cómputo. (DOCUMENTO No. 22)

5.3.3. ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO.

Los licitantes garantizarán el servicio de asistencia y soporte técnico, sin costo extra para El Tribunal, mediante una carta compromiso expedida bajo protesta de decir verdad, en la que exprese lo siguiente:

- Las condiciones bajo las que proporcionará el servicio.
- El nombre, domicilio, teléfonos y personas a quienes deberá dirigirse El Tribunal, para solicitar el servicio.
- El tiempo máximo de respuesta para prestar el servicio de garantía por el fabricante o empresa responsable será de 24 horas, contadas a partir de la

recepción del reporte.

- El Fabricante o el Proveedor asumen la obligación de proporcionar un equipo que sustituya, en calidad de préstamo, el equipo dañado, cuando el tiempo de reparación del mismo supere las 48 hrs., el cual se devolverá cuando el equipo adquirido haya sido reparado y se encuentre funcionando al 100%.
- La garantía debe ser en SITIO.
- Que las obligaciones anteriores, tendrán vigencia de tres años y estos será sin costo extra para El Tribunal. (DOCUMENTO No. 23)

En todos los casos, los licitantes de preferencia, deberán contar con un centro de servicio en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, o bien con un número telefónico que, sin costo para El Tribunal, funcione las 24 horas del día, los 365 días del año, para recibir reportes de fallas en los equipos. (DOCUMENTO No. 24)

5.3.4. CARTA DE GARANTÍA.

Los licitantes deberán presentar una carta “**de garantía**”, con vigencia de **tres años** a partir de la fecha de entrega de los bienes, en la que indicará además:

- a) Que será responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes suministrados, obligándose a realizar la sustitución del 100% de los bienes que le sean devueltos, en un plazo **máximo de 72 horas**, a partir de la devolución.
- b) El procedimiento para efectuar cambios y/o devoluciones, así como lugar y horarios.

En el caso de que por causas imputables al proveedor, éste no efectúe la reposición en el plazo arriba señalado, **El Tribunal podrá rescindir total o parcialmente el contrato**, quedando el proveedor obligado a rembolsar la cantidad recibida, más los intereses generados, calculados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación vigente, para el caso de prórroga de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto no reintegrado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de El Tribunal; independientemente que **podrá hacerse efectiva la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato.**(DOCUMENTO No.

25)

5.3.5 CASOS DE RECHAZO.

Si en el momento de la recepción de los bienes en el almacén se observan daños o defectos que afecten la duración y funcionalidad parcial o total de uno o más equipos, El Tribunal se abstendrá de recibirlos. En estos casos, el proveedor deberá sustituir los equipos rechazados, en un término no mayor a **72 horas**, con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación en este contrato, sujetándose a la inspección y aceptación del personal encargado de su recepción. La reposición del bien dentro del término señalado, no exime al proveedor de la sanción que proceda en el caso de que el nuevo bien, presente también defectos.

5.3.6 GARANTÍA PARA LA SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.

Deberá ser constituida por los participantes mediante cheque no negociable con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, a nombre del Tribunal Superior de Justicia, por un importe equivalente al 5% del monto total de su propuesta, sin incluir el I. V. A. En caso de que sea por un importe menor, automáticamente el licitante será descalificado. (Este cheque deberá incluirse en el sobre de la propuesta económica).

Los participantes que obtuvieran la adjudicación de los bienes o servicios se les devolverán la garantía de seriedad y sostenimiento de la oferta, contra entrega de la garantía del cumplimiento del contrato.

Los licitantes que no obtengan la adjudicación de los Bienes de Tecnología de la Información, se les devolverá el cheque otorgado en garantía en el acto de fallo de la licitación, lo anterior, de conformidad con el artículo 32 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.3.7 PATENTES Y MARCAS

El licitante garantizará a El Tribunal:

- a) Que con su oferta no se infringe la normatividad relativa a patentes, marcas registradas, otros derechos reservados o protegidos por la ley a favor de terceros.
- b) Que el fabricante, distribuidor, o él mismo, cuentan con todos los

permisos o autorizaciones correspondientes, lo que deberá acreditarse con la documentación relativa, en original o copia certificada notarialmente.

- c) En caso contrario, mediante carta responsiva en la que se comprometa a liberar a El Tribunal de cualquier responsabilidad o reclamación que resulte.
- d) Reintegrar los gastos que en que se incurra por lo anterior, más los intereses generados, calculados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación vigente, para el caso de prórroga de créditos fiscales.

Para los efectos anteriores, se emitirá carta expedida por el fabricante y otra por el licitante en la que bajo protesta de decir verdad, en papel membretado original, con sello y firma autógrafa se exprese lo señalado anteriormente,(DOCUMENTO No. 26).

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o jurídicas colectivas, legalmente constituidas; con capacidad legal para ser sujetos de obligaciones y derechos; no estar impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Comprar las bases de la presente licitación.
- c) Presentar sus propuestas debidamente requisitadas y en los tiempos establecidos en estas bases.
- d) Contar con suficiencia económica, técnica, logística y, con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores, según sea el caso.
- e) No encontrarse en ninguno de los supuestos que marca el artículo 51 de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con El Tribunal. (DOCUMENTO No. 27).

Para la acreditación de lo anterior, el licitante deberá expedir conforme a lo que establece el artículo 51 de la Ley, documento original en papel membretado, en el que

bajo protesta de decir verdad, manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos que menciona el citado artículo de Ley.

- f) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, entregar los equipos muestra que se solicitan en la base denominada: **EQUIPOS MUESTRA:** y se acreditará (DOCUMENTO No. 28) con la presentación del recibo de equipos muestra expedido por la convocante.
- g) No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.
- h) Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia, situación que acreditarán mediante la solicitud y correspondiente expedición de la constancia de encontrarse registrados, ante la Oficialía mayor del Poder Judicial del estado. (Documento No. 29).

6.2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

- Periodo de Venta de Bases: Del 06 al 10 de Diciembre de 2014, en horas hábiles.
- Junta de aclaración de bases: 10 de Diciembre de 2014 a las 9:00 horas.
- Recepción de equipos muestra: El día 10 de Diciembre de 2014, en horario de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Estadística Informática y Computación, sito en la calle Independencia s/n, esq. con Nicolás Bravo, Col. Centro. 1er. Piso; del edificio sede del Tribunal, C.P. 86000 Tel/fax: (01993) 3582000, ext. 4072, Villahermosa, Tabasco.
- Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas (primera etapa): 11 de Diciembre de 2014 a las 9:00 hrs.
- Acto de apertura de proposiciones económicas (segunda etapa): 12 de Diciembre de 2014 a las 09:00 horas.
- Acto de fallo: 12 de Diciembre de 2014 a las 18:00 horas.
- Firma de contrato: Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en días y horas hábiles; en la Oficialía Mayor.
- Período y lugar de entrega de los bienes adquiridos: Dentro de los 04

semanas siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en días y horas hábiles, en el Almacén del Tribunal, ubicado en el sótano del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en la calle Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000.

La Junta de aclaración de las bases, así como los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, y de fallo; se llevarán a cabo en la Sala anexa al auditorio Antonio Suárez Hernández, sito en el sótano del edificio sede del Tribunal; calle Independencia s/n, esq. Con Nicolás Bravo, S/N, Col. Centro. Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000.

6.3. EQUIPOS MUESTRA.

Los licitantes deberá presentar un demo físico (muestra) de la solución propuesta completamente funcional que como mínimo deberá integrar: Un equipo servidor, 1 Unidad de Almacenamiento, 1 equipo cliente ligero, con sus respectivos accesorios (monitor, teclado, Mouse, cables de poder, cables de datos, etc.), de modelos y características iguales que oferte en su propuesta.

Con el objeto de verificar la calidad y diseño del producto con base en las características requeridas, debidamente identificadas y relacionadas. Dicho equipo deberá coincidir totalmente con lo requerido por la convocante, así como con el modelo y características que oferten en su cédula de propuesta técnica, toda vez que no se aceptarán cambios ni variaciones, entre lo que presenten como muestra, lo que oferten en el sobre técnico y lo que finalmente entreguen, en caso de resultar adjudicados.

Los equipos proporcionados como muestra, quedarán en poder del Tribunal, desde el período de revisión, hasta la conclusión del proceso licitatorio.

La muestra aceptada que resulte ganadora se conservará hasta la entrega total de los bienes respectivos, al licitante que no resulte adjudicado se le devolverá dentro de los quince días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, trascurrido este lapso la convocante no se hará responsable de la pérdida o daño de que puedan ser objeto la misma, a excepción si se da el caso, de las que se encuentren en controversia, las

cuales se devolverán diez días hábiles después de la resolución.

Dicha devolución se efectuará en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., en las instalaciones de la Dirección de Estadística, Informática y Computación.

6.3.1 RECEPCIÓN DE EQUIPOS MUESTRA.

La muestra de la solución propuesta se presentará en las oficinas que ocupa la Dirección de Informática de la convocante, el día 10 de Diciembre del 2014 en un horario de 10:00 hrs a 15:00 hrs. El personal técnico que designe la convocante en coordinación con el personal técnico que designe el licitante, analizarán los equipos entregados, con los cuales se llevará a cabo pruebas de conexión, vía protocolo IP y ejecución de los aplicativos de Microsoft Office de manera virtual con el software de virtualización propuesto por el licitante y la administración de máquinas virtuales en la SAN

- a) La recepción de los equipos, se hará constar en el formato para **“Recepción de equipo”** que adelante se inserta, al cual se asignará un número, que corresponderá al orden en que los equipos sean entregados a la convocante.
- b) Los equipos a entregar deberán estar perfectamente empacados y embalados, a fin de que se preserve su integridad, y presentar una etiqueta con los datos del proceso licitatorio y nombre del licitante.
- c) Los equipos serán devueltos a los licitantes una vez concluido el proceso licitatorio, en las condiciones en que fueron recibidos.
- d) La revisión de los equipos se efectuará en el orden en que estos fueron recibidos.
- e) Los formatos serán expedidos en original y copia; la copia se entregará al licitante en calidad de recibo.

El cumplimiento de este requisito es indispensable para la aceptación de las propuestas técnicas, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

FORMATO PARA RECEPCIÓN DE EQUIPOS:

Licitación Pública Nacional No. _____

Adquisición de Bienes y Tecnologías de la Información
Dirección de Estadística, Informática y Computación

Folio Número: (este será de acuerdo al orden de llegada: 1, 2, etc..)

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre o razón social del proveedor: _____

Nombre del representante: (Quien acude a entregar el equipo)

Dirección: _____ Teléfono: _____

e_mail: _____

Descripción del equipo que deja como muestra:

Marca: _____ Modelo: _____ CPU No. de serie: _____

Monitor No. de serie: _____ Modelo: _____ Marca: _____

Empacado y embalado adecuadamente: SI NO

Etiquetas requeridas: SI NO

Observaciones: (Se anotarán las particularidades que ocurran durante la recepción de los equipos)

R E C I B E
POR EL TRIBUNAL

E N T R E G A
POR EL PROVEEDOR

Nombre: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Firma: _____

Vo. Bo. De la Dirección de
Contraloría de El Tribunal

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en dos sobres cerrados que contendrán: uno, la propuesta técnica; y el otro, la propuesta económica. La documentación legal y administrativa, se entregará simultáneamente con la propuesta técnica, dentro o fuera del sobre respectivo; a elección del licitante.

7.1. REQUISITOS

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito en idioma español. Los folletos y anexos técnicos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- b) Ofertar el 100% de los bienes requeridos por esta convocante.
- c) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- d) Elaboradas en papel membretado y suscritas de manera autógrafa por persona legalmente facultada.
- e) Expresar que la oferta tendrá vigencia a partir del inicio del proceso licitatorio, durante el periodo de suministro de los bienes objeto de esta licitación, y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.
- f) Las cotizaciones serán en precios netos y fijos, en moneda nacional, por lo que no se aceptaran ofertas con precios escalonados, o en moneda extranjera.
- g) Desglosar el impuesto al valor agregado.
- h) El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios de asistencia y soporte técnico en sitio; la entrega será Libre a bordo destino almacén (LAB).

- i) De preferencia, integrarlas en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso.
- j) Presentar información verídica, toda vez que de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.
- k) En la presentación y cotejo de la información esta deberá de ser coincidente, toda imprecisión entre lo que originalmente se presente y las copias que se exhiban para entregar a la convocante como parte de la propuesta será motivo de desechamiento de la proposición, toda vez que no se garantiza la legalidad de la documentación que no se presente de manera correcta.

7.2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES.

Con el objeto de acreditar su correcta inscripción en el padrón de Proveedores del Poder Judicial del estado; los licitantes deberán anexar original y copia simple de la constancia que solicitarán ante la Oficialía Mayor del Poder Judicial del estado; a fin de que esta les extienda la constancia correspondiente. En el entendido de que aquellos proveedores que aún y encontrarse registrados en el padrón de proveedores del Poder judicial se encuentren en situación de atraso o de incumplimiento respecto de otro y otros contratos con el Tribunal, no serán acreedores de la citada constancia. Por lo que estando a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, no serán considerados solventes para participar del presente proceso licitatorio.

A fin de acreditar su personalidad; los licitantes deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo No. 2** (formato a que hace referencia el punto 8 del acuerdo publicado por la SECODAM en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997), o bien, escrito en el que bajo protesta de decir verdad, (DOCUMENTO No. 30) informe lo siguiente:

a) Del licitante:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nota: Las personas físicas participantes, llenarán el formato o elaborarán el escrito con los datos de su acta de nacimiento.

b) Del representante del licitante:

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto, con el carácter de oyente.

7.3. PROPUESTA TECNICA.

El sobre No. 1, Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Número de Documento	Nombre del Documento	Descripción, o contenido del documento
1.	Pago de Bases	Expedido por la Tesorería Judicial

2.	Carta de contenido nacional del producto.	La expide el licitante, bajo su responsabilidad manifestará el porcentaje de contenido nacional con el que cuenta el producto que oferta.
3.	Carta de Procedencia del Bien	Expedida por el fabricante en la que bajo protesta de decir verdad se especifique el país de origen del bien.
4	Relación de bienes o cédula de propuesta técnica	Elaborarla tomando como referencia el Anexo No. 1 de las presentes bases.
5	Carta de normas de calidad.	La expide el Licitante, y debe de contener en esencia lo descrito en el rubro denominado: Normas de Calidad.
6	Certificado ISO 9001 o su equivalente NMX en diseño, desarrollo y producción.	No se aceptará certificado ISO 9001, o su equivalente, con características distintas a lo especificado. En original o copia certificada.
7	Certificado ISO 9002 para equipos electrónicos en manufactura y comercialización.	No se aceptará certificado ISO 9002, con características distintas a lo especificado. En original o copia certificada.)
8	Certificados NOM en CPU y periféricos.	En original o copia certificada. En el entendido que las NOM, deberán estar a nombre del fabricante del equipo
9	Carta de Tarjeta Madre	Expedida por el fabricante del equipo en la que manifieste que los equipos cuentan con Tarjeta Madre diseñada y desarrollada por el Fabricante
10	Carta compromiso original en papel membretado del fabricante, con firma autógrafa, dirigida al Comité de Compras del Poder Judicial, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste	A).- Que los equipos ofertados se encuentran dentro de la línea de producción. b).- Que los equipos a cotizar cuentan con refacciones y accesorios por cuando menos tres años a partir de la entrega de los equipos. c).- Los periodos de garantía que cubrirán a cada uno de los equipos ofertados a partir de la entrega de los mismos y que cubrirán partes y mano de obra, cubriendo vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
11	Acreditamiento como Distribuidor Silver, Gold o Profesional del software solicitado	Documento que avale que el licitante es distribuidor Silver, Gol o Profesional del Software solicitado (virtualización y sistemas operativos).
12	Certificado EPEAT (CATEGORIA Gold o Silver)	A nombre del fabricante, en original impreso de la página Epeat y con carta del fabricante que lo mencione.

13	Carta del fabricante de la tarjeta de video donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado en los servidores son compatibles con el software de virtualización propuesto por el licitante y Remote Fx de Microsoft.	La expide el fabricante a favor del licitante que participa en el proceso.
14	Carta DMTF	En la que el fabricante manifieste ser Miembro de la DMTF, y encontrarse registrado en esa página.
15	Carta del fabricante manifieste bajo protesta de decir verdad que el BIOS es diseñado y fabricado por la misma marca del equipo	La expide el fabricante a favor del licitante que participa en el proceso.
16	Carta donde señalen todas y cada una de las normas con que cumplen los bienes ofertados	Todos los licitantes deberán exhibir esta carta. Deberá ser expedida por el fabricante del equipo (EPA y FCC Class).
17	Carta de obligación solidaria.	Expedida por el fabricante del equipo, con los requisitos enunciados.
18	Carta de Distribución Autorizada	Expedida por el fabricante del equipo, con los requisitos enunciados.
19	Carta de capacidad de distribución del licitante.	Expedida por el licitante del equipo, con los requisitos enunciados.
20	Copia de la Identificación oficial	A nombre de quien suscriba las cartas de apoyo a los licitantes, en copia simple y por ambos lados. La que deberá ser coincidente con el documento que sigue
21	Carta de garantía de existencia de refacciones.	Expedida por el fabricante o distribuidor del equipo y una vigencia de 3 años

22	Carta compromiso de asistencia y soporte técnico en sitio	Expedida por el licitante, en la que explica las condiciones bajo las cuales prestaran el servicio.
23	Carta de Centro de Servicio.	Expedidas por el licitante y fabricante en el que especifica la ubicación de su centro de servicio y de su call-center
24	Carta de garantía.	Expedida por el licitante y fabricante, con una vigencia de 3 años. Y que contemple, garantía, devoluciones y casos de rechazo.
25	Carta de liberación de responsabilidades	Expedida por el licitante.
26	Carta del artículo 51	Expedida por el licitante en la que manifestará bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marca el Artículo 51, y muy especialmente que no se encuentra en situación de atraso respecto del cumplimiento de contratos celebrados con El Tribunal.
27	Recibo de equipo muestra	Expedido por El Tribunal y debidamente requisitado.
28	Copia de Constancia de encontrarse registrado como proveedor del Poder Judicial del estado	Copia de la constancia de encontrarse registrado en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del estado
29	Formato para acreditar la personalidad.	Elaborado según el Anexo No. 2. O bien tomando el Acuerdo del D.O.F. del 11/abril/1997.
30	Catálogos técnicos de los bienes que oferten a El Tribunal	Estos deben de ser legibles, y en español, o bien con su traducción simple en el caso de venir en inglés, lo descrito en el catálogo no sustituye la información que deberá contener la cédula de propuesta técnica. Los catálogos deberán ser originales de imprenta, o bien una impresión legible directamente bajada del sitio web del fabricante. Los cuales deberán venir con sello y firma autógrafa del licitante o fabricante.

31	Carta compromiso de entrega	Expedida por el licitante, y enunciando el período de entrega que será dentro de los 4 semanas siguientes a la fecha de suscripción del contrato.
32	Carta de conformidad y aceptación de las bases, anexos y de las condiciones para la junta de aclaraciones.	Escrito libre en el que el licitante expresa bajo protesta de decir verdad que habiendo las presentes bases, las ha leído y comprende en su totalidad el alcance y contenido de las mismas. Así como que acepta sujetarse a las disposiciones establecidas para la celebración de la Junta de Aclaraciones.
33	Currículum de la empresa	Se solicita para acreditar la experiencia y solvencia de la empresa licitante, firmado por persona con poder para actos de administración y/o dominio que incluya copia de los últimos contratos vigentes; en los casos de no contar con contratos que se encuentren vigentes, podrán anexar las copias de los últimos tres contratos que hayan celebrado. Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en el presente currículum, son ciertos, y autoriza El Tribunal, para que esta realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan. Preferentemente se deberán de anexar contratos de hasta dos años anteriores celebrados con otras instituciones y que se relacionen con el tipo de bien que se encuentra sujeto a proceso licitatorio.
34	Cheque de Garantía para Sosténimiento de la Oferta.	Mediante cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a nombre del Tribunal Superior de Justicia, con un mínimo del cinco por ciento del total de su oferta económica; incluyendo el IVA. (Conforme a lo dispuesto por el artículo 31, fracción I, de la Ley)

35	Declaración de Integridad	El licitante expedirá una declaración bajo protesta de decir verdad, en la que se manifestará que se abstendrá por si o a través de interpósita persona de inducir conductas que pudieran alterar el correcto y legal funcionamiento del presente proceso licitatorio.
----	---------------------------	--

El Tribunal verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en estas bases.

De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.

7.4. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Será motivo de descalificación la falta de documentos legales administrativos, distintos a la documentación técnica; estos, a elección del licitante, podrán entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Número de Documento	Nombre del documento	Descripción o contenido del documento
1.	Original y copia de la declaración anual del I.S.R. de los ejercicios 2012 y 2013.	En caso de empresas de reciente creación: original y copia del alta ante el SAT.
2.	Original y copia de los estados financieros auditados, de los dos años anteriores; incluyendo el comparativo de razones financieras básicas correspondiente a los mismos periodos.	Se anexarán copias de la identificación oficial y la cédula profesional del contador público que los elabora y los firma. Cabe señalar, que el contador público que los elabore deberá insertarles la leyenda de que son expedidos bajo protesta de decir verdad y que los datos que en los mismos se reflejan son verídicos y fehacientes.

3.	Acta constitutiva de la empresa, o acta de nacimiento, si es persona física.	Original o copia certificada por notario, así como copia simple para su cotejo.
4.	Poder notarial del representante legal de la empresa.	En original y copia simple para cotejo. (En su caso)
5.	Acta de la última asamblea general ordinaria	En original y copia simple para cotejo. (En su caso)

7.5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre No. 2, deberá contener lo siguiente:

- 1) Cédula de propuesta económica, según **Anexo No. 3.**
- 2) Disco compacto con formato en Excel, en el que se encuentre el archivo digital de la cedula de la propuesta económica.

El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios de asistencia y soporte técnico en sitio.

NOTA: Se deberá especificar el precio unitario de cada uno de las partidas que conforman el cliente ligero.

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales y porcentajes de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de aceptación de la propuesta no es exigible el cumplimiento de lo anterior, es conveniente para la mejor conducción del proceso.

8.- DESARROLLO DE LA LICITACION.

8.1. ACTOS Y PARTICIPANTES

La junta de aclaración a las bases así como los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas; de apertura de propuestas económicas y de fallo, tendrán lugar en la Sala anexa al auditorio Antonio Suárez Hernández, del Tribunal, sito en el sótano del edificio Sede, en la calle Independencia

S/N, esq. Nicolás Bravo Col. Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, en las fechas y horarios señalados en la **Base** denominada: **CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, y con la participación de:

- **Por El Tribunal:**

- a) Los integrantes del Comité de Compras del Poder Judicial.
- b) El Director de Estadística, Informática y Computación, Responsable de la evaluación técnica y especializada,
- c) El Director de la Contraloría del Tribunal, o su representante.
- d) El Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, o su representante.

- **Por los licitantes:**

Su asistencia a los eventos es optativa, por lo que no se afectará la validez del acto o reunión de no asistir alguno; podrán enviar sus propuestas técnicas y económicas, utilizando el servicio postal o de mensajería bajo su estricta responsabilidad. En el entendido de que todo aquel sobre que llegue después del inicio del acto de presentación de proposiciones y del acto de apertura de propuestas técnicas no será considerado.

8.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes que lo deseen, deberán presentarse en el lugar, el día y en punto de la hora señalada en estas bases, para la celebración de los actos: Junta de aclaraciones; de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo, para su registro y participación, previa identificación.

8.3. ACLARACIÓN A LAS BASES

8.3.1. DUDAS O CUESTIONAMIENTOS PREVIOS

Los licitantes podrán plantear sus dudas o cuestionamientos técnicos, legales o administrativos, por escrito, en papel membretado, a más tardar el día **09 de Diciembre del 2014, hasta las 15:00 horas**, presentado o enviado a la Dirección de Estadística, Informática y Computación, a los teléfonos: **358-20-00 ext. 4072**, o bien

enviándolos por correo electrónico al Director de Estadística, Informática y Computación, voltairejesus@tsj-tabasco.gob.mx a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la citada junta, por lo que después del día y hora mencionada no se aceptarán preguntas.

Es indispensable que al escrito de dudas o cuestionamientos, el licitante anexe copia de su recibo de pago de las bases, pues de no hacerlo no se dará respuesta a sus planteamientos.

8.3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El día **10 de Diciembre de 2014** a las **09:00 horas**, en la sala anexa al Auditorio Antonio Suárez Hernández; se llevará a cabo la junta de aclaraciones al contenido de estas bases y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas y correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes.
- e) Se levantará el acta correspondiente, se le dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a aquellos que acrediten el pago de las bases.
- f) Los licitantes que hayan comprado las bases, pero no asistan a la junta, podrán consultar el acta en el la página de la Secretaria de la Contraloría del gobierno del estado; <http://contraloria.tabasco.gob.mx/content/licitaciones-2014>, o bien solicitar una copia fotostática de la misma, en la Coordinación de Control Presupuestal o en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de El Tribunal, en días y horas hábiles.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación; sin que sea necesario hacer la publicación que ordena la Ley.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

Así también y conforme a lo que dispone el artículo 36, fracción IV, del Reglamento de la Ley; que textualmente dice: “...**En la junta de aclaraciones la convocante dará respuesta únicamente a las preguntas que formulen los licitantes, siempre que estén directamente relacionadas con las bases de licitación y las especificaciones técnicas de los bienes o servicios que se pretendan adquirir o contratar; con las formalidades que establezca la convocante...**”. Esta convocante se abstendrá de recibir todo comentario u opinión que no se encuentren directamente relacionados con una duda sobre el contenido de las bases del citado proceso. Así también, el derecho a la libre manifestación de ideas que consagra el artículo 6 de la Constitución General de la república, toda opinión deberá ser plasmada por escrito y atendiendo a las formalidades que establece la constitución para estos efectos, es decir; ejercer este derecho de manera libre, pacífica y respetuosa.

La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en ésta serán obligatorios para todos.

Se entregará copia del acta a cada uno de los licitantes que haya asistido a la reunión, los que no hayan asistido a la junta podrán solicitarla por escrito a la convocante.

8.4. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. (PRIMERA ETAPA)

El día 11 de Diciembre de 2014, en punto de las **09:00 horas**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto, y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. A continuación se iniciará la reunión conforme al siguiente orden:

- a) Presentación de servidores públicos de la convocante;
- b) Lista de asistencia de licitantes;
- c) Declaración de inicio el acto;
- d) Se solicitará a los licitantes o representantes presentes, la entrega de los dos sobres que contengan sus propuestas, y en su caso, la documentación complementaria solicitada;
- e) Seguidamente se dará cuenta con las propuestas que se hayan recibido a través del servicio postal o de mensajería;
- f) Los sobres recibidos serán rubricados por los servidores públicos y por los licitantes presentes, a fin de verificar que se encuentren debidamente cerrados;

A continuación, se abrirán exclusivamente los sobres que contengan las propuestas técnicas y se procederá a verificar preliminarmente, que la propuesta técnica incluya todos los documentos solicitados en la base **DENOMINADA PROPUESTA TÉCNICA**

La revisión que se efectuará a los documentos presentados como oferta técnica, en este acto será únicamente cuantitativa, sin analizar el contenido o procedencia de los documentos.

La omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al licitante en el mismo acto, siempre y cuando se encuentre presente, a fin de que personalmente lo corrobore, y de confirmarse la omisión se desechará la propuesta. En el acta correspondiente se hará constar lo anterior, así como los caso de omisiones de los licitantes que no

asistan, cuyas propuestas también serán desechadas.

Las proposiciones técnicas que no sean desechadas en este acto, se recibirán para su evaluación en el acto de análisis técnico, a que se refiere la base denominada: **PROCEDIMIENTO DE EVALUACION QUE SE APLICARA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:**

- a. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos que hayan participado, rubricarán en todas sus fojas, cada una de las proposiciones técnicas que se hayan presentado, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando éstos en custodia de la convocante.
- b. Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.
- c. En el acta se asentarán las observaciones, que en su caso hubiesen formulado los participantes.
- d. Se dará lectura al acta y será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes si asistiere alguno.
- e. La omisión de la firma de los licitantes, no invalidara el contenido y efectos del acta.

8.4.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION QUE SE APLICARA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

8.4.2. REVISION DOCUMENTAL:

El Director de Informática y el personal del Tribunal, especializado en la materia, efectuará el análisis detallado de la documentación legal y técnica presentada por los licitantes. Dicho análisis consistirá en lo siguiente:

- a) Se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación, lo que se anotará en una tabla comparativa de evaluación bajo el esquema de “**cumple**”, o “**no cumple**”, por lo que en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se adjudicará a un solo licitante.
- b) Las propuestas que omitan, o incluyan documentos que no cumplan con los requisitos señalados en estas bases; o los mismos contengan información falsa, serán desechadas.
- c) Es indispensable que las propuestas técnicas satisfagan todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas bases, en cuanto a características técnicas, especificaciones y tecnología requerida en los equipos; a la cual se refiere la base denominada: **DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**. La propuesta que no cumpla lo anterior será desechada.
- d) Realizado el análisis correspondiente, los resultados serán asentados en una acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la revisión, en la que se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.
- e) El resultado será dado a conocer a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, a quienes se les pedirá que firmen de enterados. La falta de firma de los licitantes no invalidará el acto.

8.4.3. REVISION DE LOS EQUIPOS MUESTRA.:

El día **11 de Diciembre de 2014, a las 11:00 horas**, en las instalaciones de la Dirección de Informática, dará inicio la revisión de los equipos muestra, con la presencia del Director de Estadística, Informática y Computación y/o el personal especializado que éste designe, y en su caso, el licitante que desee participar personalmente en la revisión exclusivamente de su equipo.

Lo anterior a efecto de verificar que las ofertas técnicas presentadas por los licitantes satisfagan todos y cada uno de los requisitos técnicos y especificaciones requeridas. Dicha revisión consistirá en lo siguiente:

- a) La revisión se efectuará conforme al número de folio que le fue asignado, en el documento de recepción.
- b) El licitante desempacará personalmente su equipo y lo conectará para su revisión en el área indicada por el personal de cómputo. En caso que el licitante no asista, el personal designado efectuará el desempaque e iniciará la revisión.
- c) El licitante que asista deberá esperar los resultados de la revisión de su equipo, a fin de obtener la copia de la cédula de revisión que se le otorgará misma que deberá firmar. En caso de no asistir, aquella quedará en resguardo de El Tribunal, hasta que el licitante acuda a recogerla.
- d) Los equipos que no cumplan con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en estas bases, serán considerados como no aceptables y en consecuencia se desechará la propuesta.
- e) Los equipos clientes ligeros con el personal técnico que designe la convocante en coordinación con el personal técnico que designe el licitante, analizarán los equipos entregados, con los cuales se llevará a cabo pruebas de conexión vía protocolo IP y ejecución de los aplicativos de Microsoft Office de manera virtual con el software de virtualización propuesto por el licitante y la administración de máquinas virtuales en la SAN.
- f) Culminada la revisión, el licitante presente procederá a empacar su equipo personalmente y trasladarlo al área de resguardo, de no asistir, será el personal de cómputo quien efectuará el empaque.

La revisión se hará constar en la siguiente cédula:

• **CÉDULA DE REVISIÓN TÉCNICA:**

Folio: (el asignado en la ficha de recepción) _____ Fecha: _____

Nombre o razón social del licitante: _____

Nombre del representante : (Quien acude a entregar el equipo)

Dirección : _____

Teléfono: _____ e_mail: _____

Descripción del equipo:

CPU : Marca: _____ Modelo: _____

Monitor : Marca: _____ Modelo: _____

Procesador: _____ Velocidad: _____ Expansible a: _____

Marca del fabricante troquelada en la tarjeta principal: SI NO

Slots de expansión de memoria RAM: _____

Memoria RAM : Instalada : _____ MB. Tipo: _____ Expansible a: _____ MB.

Disco duro: Capacidad: _____ MB. Interfase: _____

Tarjeta de audio: Compatible : SI NO

Tarjeta de red: Velocidad: _____ Mbps. Conector RJ45: SI NO

Slots de expansión PCI: _____ Drive 3.5"/1.44 MB. SI NO

Chipset: _____

Puertos : USB Ínter construidos _____ Serial DB9: _____ Paralelo : _____ Minidin: _____

Teclado: Marca _____ No. de teclas: _____

Ranura AGP: SI NO

Mouse: Marca: _____ No. de botones: _____

Gabinete formato de escritorio: SI NO Fuente de poder: _____ Watts. Bahías libres: _____

Sistema operativo Windows . SI NO Preinstalado SI NO (version _____)

Incluye media del sistema operativo: SI NO y licencia de uso SI NO

Incluye media de la utilería de recuperación SI NO

CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION: SI NO

OBSERVACIONES: _____

Revisó por El Tribunal
Nombre: _____
Cargo: _____
Firma: _____

De conformidad por el licitante
Nombre: _____
Cargo: _____
Firma: _____

Vo. Bo. De la Contraloría General de El Tribunal

Nombre: _____
Cargo: _____
Firma: _____

- g) Se elaborará una cédula por cada uno de los equipos presentados, es decir por licitante.
- h) Finalmente, los resultados que arrojen cada una de las cédulas se asentarán en una matriz de requerimientos las características de los equipos presentados, a fin de determinar si cada equipo “cumple” o “no cumple” con lo requerido en las especificaciones técnicas.
- i) Realizado el análisis a la cedula de revisión, los resultados serán asentados en una acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la revisión, en la cual se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.

El resultado será dado a conocer a los licitantes previos a la apertura de su sobre económico, a quienes se les pedirá que firmen de enterados. La falta de firma de los licitantes no invalidará el acto.

Las propuestas técnicas, que solo cumplan en la revisión de documentos, sin aprobar satisfactoriamente la revisión de equipos, y viceversa, serán desechadas, por lo que es indispensable aprobar ambas revisiones.

Únicamente las empresas que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, serán consideradas como aprobadas para proseguir a la apertura de su sobre económico.

8.4. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).

El día **12 de Diciembre de 2014** en punto de las **09:00 horas**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto, de acuerdo con el siguiente programa.

- a) Presentación de los servidores públicos.
- b) Lista de asistencia a los licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.

- d) Se dará lectura al resultado del análisis de las propuestas técnicas, a fin de que se den por enterados del mismo los licitantes y los servidores públicos presentes.
- e) Una vez conocidas las propuestas técnicas aceptadas, para continuar a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se separarán éstos y se procederá a verificar que se encuentren cerrados. Por lo menos uno de los servidores públicos presentes y un licitante, si asistiera alguno, rubricarán dichos sobres.
- f) A los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido desechadas, se les proporcionará copia del acta de análisis, y se les informará que pueden solicitar por escrito las aclaraciones que considere pertinentes. A continuación se les solicitará abandonen el recinto, a fin de proseguir a la apertura de las propuestas económicas que procedan.
- g) Se procederá a abrir primero las propuestas económicas de los licitantes presentes, en el orden en que hayan registrado su asistencia al acto. En seguida, se abrirán las propuestas económicas de los licitantes ausentes, en el orden que determine el servidor público que presida el acto.
- h) Al abrir cada sobre, se sustraerá la documentación y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, y se asentarán en el acta correspondiente
- i) Las proposiciones económicas serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y por dos servidores públicos de la convocante.
- j) Las propuestas económicas serán aceptadas para su análisis.
- k) Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas.
- l) En dicha acta se asentarán las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.
- m) Se dará lectura al acta y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes que asistan y quieran hacerlo
- n) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

8.5. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

El Tribunal Superior de Justicia elabora el análisis económico a las proposiciones presentadas.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

La evaluación en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Con el CD en formato en excell y su contenido, se elaborará un cuadro comparativo, que permita el análisis en igualdad de condiciones, de las propuestas aceptadas.

Si de dicho análisis resulta que dos o más proposiciones cumplen con todos los requisitos solicitados, siendo iguales en condiciones, se adjudicará al licitante cuyo precio sea el más bajo.

El Tribunal podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% solicitado por El Tribunal en la presente licitación.

La adjudicación de la licitación se hará a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requisitos señalados en las presentes bases y satisfagan las mejores condiciones para el área usuaria y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.

8.6. ACTO DE FALLO.

El día 12 de Diciembre de 2014 a las 18:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, de acuerdo con el siguiente programa.

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Se dará lectura al resultado del análisis efectuado a las propuestas económicas.
- e) Se dará lectura al fallo, mencionando al licitante ganador por ser la propuesta más baja, el monto de la adjudicación, y el cumplimiento con los requisitos establecidos en la presente bases de licitación.
- f) Se levantará el acta correspondiente, en la que se asentarán en forma circunstanciada las incidencias del acto, así como el fallo y las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.
- g) Se dará lectura al acta y se firmará por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes presentes.
- h) En el mismo acto de fallo, El Tribunal informará a los demás licitantes presentes las razones por las cuales sus propuestas no resultaron ganadoras.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 71 de la Ley.

Los licitantes que no asistan, para efecto de su notificación, tendrán a su disposición copia del acta respectiva en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia del acta.

l) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato será suscrito dentro del término que establece el Artículo 41 de la ley, en horas hábiles, en las oficinas de la Oficialía Mayor de El Tribunal.

Si el licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firma el contrato dentro de un plazo de 20 días hábiles siguientes al de notificación del fallo, El Tribunal podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente

más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Para firmar el contrato, el proveedor deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatarios públicos e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.
- b) En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- c) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del licitante, o del representante legal que suscriba el contrato.

9.1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de: **3 años y 28 días naturales contados a partir de la fecha de suscripción.**

9.2.- MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

El Tribunal con fundamento en el artículo 43 de la ley, podrá dentro del ejercicio correspondiente a su firma, incrementar las cantidades de los bienes solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 10% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

9.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por **un término de 3 años y 28 días naturales**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 20% del importe total del contrato, incluyendo el IVA, y será expedida a favor del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato celebrado con el Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Licitación Pública Estatal No. 56063001-002-14.
- b) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- c) A elección de El Tribunal podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93, 93 bis, 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- e) Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de El Tribunal.

9.4. ACREDITACION DEL ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones relativas a impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al año 2014. Si tiene menos de tres años de

inscrito en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.

- b) Que no tiene adeudos fiscales firmes por impuestos federales, distintos a ISAN e ITSUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestara que no ha incurrido durante el 2014 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III, del código fiscal de la federación.

El escrito deberá ser suscrito por el interesado o por persona legalmente autorizada para ello, indicándose el nombre, razón o denominación social del proveedor, su domicilio fiscal su RFC, el número de la presente licitación pública y monto total adjudicado sin incluir el IVA.

9.5 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de la totalidad de los bienes objeto de este concurso se efectuará dentro del plazo siguiente:

Dentro de los **4 semanas** siguientes a la fecha de suscripción del contrato

La entrega deberá realizarse de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 hrs., en el almacén del Tribunal.

El Tribunal no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas, por causas imputables al proveedor.

Queda bajo la más estricta responsabilidad del proveedor, la transportación de los bienes hasta el lugar de entrega de conformidad con el contrato, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para El Tribunal.

9.6 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS.

- a) Copia del pedido.
- b) Original y Copia de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato).

- c) El proveedor deberá suministrar a El Tribunal, los bienes con las características pactadas en el contrato.
- d) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los bienes en el almacén donde se realice la entrega.
- e) La entrega deberá realizarse por representante autorizado por el proveedor, puesto que no se aceptarán envíos por paquetería o mensajería.
- f) Al momento de la entrega, El Tribunal verificará que los equipos que se entreguen, coincidan con lo ofertado, que sean completamente nuevos y provengan directamente del fabricante. No se aceptarán bienes que presenten adiciones, variación y/o sustituciones, o que no coincidan con lo ofertado en el proceso licitatorio.
- g) El proveedor deberá mantener durante las distintas remesas de abasto los mismos niveles de calidad.

9.7 EMPAQUES

La forma de empaque y embalaje que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y presentación de los productos, a prueba de humedad y polvo, de tal manera que preserve la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje, sin merma de su vida útil y deberán contener siempre etiquetas que por la naturaleza del producto se requieran, con la información básica siguiente:

- Tipo de producto
- Fecha de fabricación.
- Registro del producto.
- Forma de estiba y estiba máxima.
- Nombre y domicilio del fabricante o del distribuidor (en su caso)
- Condiciones de almacenamiento que deberán observarse.

En caso de que los bienes requieran condiciones de almacenamiento, temperaturas y transportes especiales, éstos deberán ser señalados claramente en los marbetes por el proveedor.

9.8 ANTICIPO

El licitante adjudicado del contrato, recibirá por parte del Tribunal, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, un anticipo del 10% del monto total adjudicado con IVA incluido, el cual se entregará vía pago electrónico por parte de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en días y horas hábiles previa entrega del formato de abono en cuenta que utiliza el Tribunal.

9.9 GARANTIA DEL ANTICIPO

A fin de garantizar la correcta aplicación del anticipo otorgado; el Proveedor adjudicado, previo a la recepción del mismo, en un plazo que no excederá de diez días naturales, deberá entregar a El Tribunal una fianza por el 100% del monto total del anticipo; mediante la exhibición de Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada; a nombre del Tribunal Superior de Justicia, y considerando lo siguiente:

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar la correcta aplicación del anticipo otorgado al amparo del contrato No. _____ ; de fecha: celebrado con el Tribunal Superior de Justicia, adjudicado a través del proceso de Licitación Pública Estatal No. 56063001-002-14.
- b) Que la fianza continuará vigente hasta la total entrega de los bienes, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- c) A elección de El Tribunal podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93, 93 bis, 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los

tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

- e) Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de El Tribunal.

9.10 FACTURACION Y PAGOS

Las condiciones de pago serán:

Crédito a 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva y a la entrega de los bienes en el almacén del Tribunal Superior de Justicia y visto bueno del Director de Informática, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

Los bienes serán pagados en moneda nacional por la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco con recursos del IFOS a través de los mecanismos que para ello tiene implementado.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar durante sus entregas, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en:

- a) Factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado, **número de licitación, de partidas y de contrato.**

- b) Número de cuenta bancaria y sucursal anexando el formato de **ABONO CUENTA** que emite la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. En el caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada, deberá realizar el trámite de registro a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en caso contrario se cancelara la adjudicación correspondiente, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio entre la proposición ganadora y la que se pretende adjudicar no sea superior al diez por ciento de la primera.

c) La factura deberá ser a nombre del Tribunal Superior de Justicia, Registro Federal de Contribuyente: TSJ-250202-PH0 con domicilio en: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N Col. Centro, Villahermosa Tabasco., Código Postal 86000.

d) Dicha documentación deberá presentarse en el Departamento de Compras del Tribunal Superior de Justicia, en días hábiles y horas hábiles.

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, El Tribunal le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

9.11 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Tribunal podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento a que se refiere el artículo 49 de la ley. Asimismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

10. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR DURANTE EL PROCESO LICITATORIO.

10.1. A LA CONVOCATORIA.

Hasta inclusive el quinto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes solicitados o la adición de otros distintos; en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

10.2. A LAS BASES.

Hasta inclusive el quinto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes solicitados o la adición de otros distintos, en este caso, se notificará mediante comunicación escrito dirigido a todos los participantes con acuse de recibo.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones la notificación mediante comunicación escrita no será necesaria, se entrega copia del acta respectiva a casa uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la Licitación Pública y asistido a la citada junta.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Serán causas de descalificación de los licitantes:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o distribución para garantizar el suministro de los bienes ofertados.

h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículos 51 de la Ley

i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: “**bajo protesta de decir verdad**”, cuando así se haya solicitado en las bases.

j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

La comprobación de que los costos incluidos en la propuesta son sustancialmente inferiores a los del mercado, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes.

l) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de los bienes y servicios ofertados.

m) Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en estas bases, por sus distribuidores y/o fabricantes de los bienes.

n) La omisión de algún documento solicitado en estas bases.

ñ) Omitir la presentación del disco con formato en Excel, o poner el contenido de la información en algún formato ilegible.

o) Cuando los documentos que se soliciten presenten inconsistencias, diferencias, sean divergentes en algunas de sus partes y en tal sentido no sean susceptibles de tomarse por ciertos los hechos que en los mismos se consignen.

12. SUSPENSION Y CANCELACIÓN.

12.1. SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

El Tribunal podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.

- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando lo determine la Contraloría.

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión, y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando El Tribunal reciba la resolución que al efecto emita la Contraloría, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.

12.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se descalifica a todos los licitantes.
- c) Cuando la contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificara por escrito a todos los interesados, y El Tribunal podrá convocar a una nueva licitación.

13. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Tribunal podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a) No se inscriba ningún licitante.
- b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en estas bases.
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a la situación económica y presupuestal del Tribunal, o bien los bienes presentados no reúnan en conjunto la totalidad de requerimientos y especificaciones solicitadas.

En caso de declararse desierta la licitación, El Tribunal formulará una segunda convocatoria.

14. INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el Artículo 71 de la Ley.

15. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales locales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

16. SANCIONES.

Cuando un licitante o proveedor viole alguna disposición de la ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos del artículo 66 de la Ley.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en estas bases, o las propuestas presentadas por los licitantes.

El proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por El Tribunal escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

19.- SUPLETORIEDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del La Ley, para todo lo no previsto en estas bases y en la legislación que rige la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado; se estará a dispuesto en el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles; ambos del estado libre y soberano de Tabasco.

ANEXO "2"

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

Licitación pública Estatal No. _____
Adquisición de _____

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como de que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: **(PERSONA FISICA O MORAL)**.

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Córrreo Electrónico:	
No. de la Escritura en la que consta su acta Constitutiva:	
Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se diófé de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s).	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cuál acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha: Nombre,
Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:	

MODELO DEL CONTRATO

Contrato No. TSJ/CC/LPN-56063001-002-2014

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS ____ HORAS DEL DÍA _____ DE DOS MIL CATORCE, CELEBRAN CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SERVICIOS POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, ASISTIDO DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO, LICENCIADO ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL TRIBUNAL**” Y POR LA OTRA PERSONA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO LOS OBLIGADOS ACTÚEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE SE LE DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

-----**DECLARACIONES**-----

I.-“**EL TRIBUNAL**” declara:

I.1.- Ser uno de los poderes del Estado de Tabasco, con autonomía Constitucional, personalidad Jurídica y patrimonio propio, como lo prevé la Constitución política del Estado, en sus artículos 11, 55 y 55 bis; así como su Ley Orgánica publicada en el Suplemento No. 7439 B, del periódico oficial, de fecha 21 de diciembre de 2013.

I.2.- Que tiene por objeto la aplicación de las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común y de aquellos del fuero federal y castrense que le sean conferidos. A fin de contribuir a la correcta e imparcial aplicación de justicia, que permitan elevar los niveles de seguridad en el estado, para lograr un desarrollo social armónico.

I.3- El Licenciado Jorge Javier Priego Solís fue nombrado Presidente el día 02 de enero de 2014, por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, tal y como lo acredita mediante la certificación del punto acuerdo de la primer sesión extraordinaria del periodo de labores 2014 del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, expedida por el licenciado Roberto Augusto Priego Priego, en su carácter de Secretario General de Acuerdos; del cual se acompañará una copia a este documento en anexo, que formará parte de este instrumento.

I.4- El Licenciado, Jorge Javier Priego Solís, en calidad de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 3, 18, 19 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco y su Reglamento, tiene facultades para representarlo en este acto Jurídico.

I.5.- Su representante, de conformidad con lo que establece el artículo 19 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, tiene a su cargo, entre otras atribuciones la de suscribir con el Secretario General de Acuerdos todo lo relativo al funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia, por lo que cuenta con la capacidad legal para ser sujeto de las obligaciones y derechos que en este instrumento quedaran asentadas.

I.6.- Que para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la adquisición e implementación de un Sistema Integral Presupuestal Contable.

I.7.- En fecha 19 de mayo de 2010 se publicó en el periódico oficial del Estado de Tabasco, el acuerdo general conjunto de los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, donde se Aprobó el Manual de normas y lineamientos presupuestarios para la administración del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

I.8.- El presente contrato se adjudicó a “**EL PROVEEDOR**”, mediante el proceso de Licitación Pública Estatal No. 56063001-002-14, relativa a la Adquisición de Bienes de Tecnología de la Información; de conformidad a lo establecido en los artículos 22,

fracción I, 23, y 24, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco en vigor.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con presupuesto disponible, suficiente, de los recursos económicos para la Adquisición de los Bienes materia de este contrato, proveniente de la fuente de financiamiento IFOS (Ingresos Fiscales Ordinarios) ejercicio 2014; y su utilización ha sido debidamente autorizada.

I.10.- El licenciado Roberto Augusto Priego Priego fue nombrado Secretario General de Acuerdos en fecha cinco de julio del año dos mil, por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, tal y como lo acredita mediante la certificación del punto de acuerdo de la vigésima séptima sesión ordinaria del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia; del cual se acompañará una copia a este documento en anexo, que formará parte integrante de este instrumento.

I.11.- Cuenta con registro federal de contribuyentes **TSJ-250202-PHO** y señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en la calle Independencia Esquina con Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y Código Postal No. 86000.

II.-“EL PROVEEDOR” declara que:

II.1.- Es una persona jurídico colectiva constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en su Acta Constitutiva No. _____, Volumen ____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público No. ____ de la Ciudad de _____, _____, Licenciado _____, la cual contiene la constitución de la persona moral denominada _____, inscrito bajo el folio No. _____, Volumen _____, Libro _____, Sección _____ del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, _____, _____.------

II.2.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____; según consta en la copia de la cédula de identificación fiscal de fecha _____; expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.3.- De acuerdo con su acta constitutiva; tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para contratar y obligarse a proporcionar el Sistema Integral Presupuestal Contable, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ello.

II.4.- Su representante, se identifica con _____ con folio no. _____ expedido por _____; y cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, según consta en el poder notarial No. _____, de fecha _____, pasado ante la fe del _____, Notario Público No. _____ de _____, _____, inscrito bajo el folio No. _____ del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, _____.-

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, así como que se encuentra al corriente de todos sus pagos y obligaciones fiscales; conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.6.- Tiene conocimiento y acepta que el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y no podrá hacer reclamación alguna a **“EL TRIBUNAL”**.

II.7.- Señala como su domicilio legal para los efectos del presente contrato el ubicado en _____, _____, _____, de la Ciudad de _____, _____, C.P. _____.-

III.- “LAS PARTES” declaran:

III. 1.- Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica para la celebración del presente contrato.

III. 2.- Es voluntad ejercer los derechos y obligaciones derivados de este contrato, de acuerdo con sus términos y obligaciones.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA: “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “**EL TRIBUNAL**”, -----
214 Equipos tipo Cliente Ligero instalados, configurados, puesto a punto y puesto y marcha con las siguientes características mínimas: Procesador Marvell Armada Dual Core PXA2128 a 1.2 GHz, memoria Flash de 4GB, memoria RAM de 2 GB DDR3-1066, Tarjeta de video de hasta 1920 x 1200 DPI, puerto de video DVI-I con soporte de 2 monitores convertidor DVI a VGA incluido, cuatro puertos USB, un puerto RJ-45 10/100/1000 Base-T, Conectores para audio: entrada de micrófono, salida para auriculares estéreo, diadema estéreo con micrófono, Monitor LCD de 23” Widescreen de la misma marca del Equipo Cliente Ligero, Sistema Operativo Linux propietario preinstalado en Flash RAM, no deberá de contener disco duro. Teclado Estándar en español y Mouse Óptico con Scroll. Base de montaje VESA para monitor incluida, Compatibilidad con Microsoft Windows Server RDS, Citrix XenApp, Citrix XenDesktop y protocolo ICA, consumo de energía no mayor a 7 watts.

3 Equipos Servidores con las siguientes características mínimas:

2 Procesadores INTEL Xeon E5-2650 v3 a 2.30GHz, 25MB Cache, 10 núcleos, Chipset Intel C610, Memoria de 128GB (8 x 16 GB) a 2133Mhz DDR3 ECC, expandible a 768 GB con ECC, 2 discos duros Hot Plug de 2.5” Tecnología SATA de 500 GB a 7.2k rpm, instalados en arreglo RAID 1. , 1 Unidad DVD-ROM SATA integrada, 2 unidades SD Internas redundantes de 16 GB c/u para virtualización e hipervisor, Slots de expansión: 7

disponibles en configuración opcional máxima: 6 PCI-e x8,1 PCI-e x16, mas 1 PCI-e Storage Slot , Controlador de almacenamiento integrado RAID con soporte a RAID 0, 1, 5, 10, 50., Doble Tarjeta de Red con puertos duales Gigabit (4 puertos en total) integrada a la tarjeta madre. 1 tarjeta de red con 4 puertos 1 GbE en slot PCI, 1 Tarjeta de Video con 4 Gb de memoria RAM GDDR5, hasta 2.4 TFLOPS de performance , Puertos integrados: 4 puertos USB, serial, salida de video VGA (uno frontal y uno posterior), puerto de administración ILOM, 2 fuentes de poder de 1100 Watts en redundancia, Formato de gabinete para montaje en Rack (2U). Se deberá montar en el Rack de Gabinete solicitado, incluir los rieles, Soporte para Virtualización.

1 Unidad de Almacenamiento NAS con las siguientes características mínimas:

Tarjeta controladora con procesador Intel Core I3 de 2 núcleos a 3.1 GHz, 6 Gb de memoria RAM, Motor de cifrado por hardware AES-NI, 2 discos duros SSD Enterprise de 480 GB, 4 discos duros de 4 TB SATA III Enterprise, ampliación a 34 discos o hasta 170 TB, Rendimiento de al menos 3500 MB/s y 280,000 IOPS, 2 puertos USB 2.0, 2 puertos USB 3.0, 2 puertos SAS de expansión, 4 Puertos 1 GbE integrados, Ampliación a 2 puertos 10 GbE SFP+, o a 4 puertos 1 GbE adicionales, Sistemas de Archivos EXT4, EXT3, FAT, NTFS, HFS, Protocolos de red: CIFS, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN (PPTP, OpenVPN™, L2TP), Soporte Clon Instantánea de iSCSI LUN, Windows ODX, Soporte con Hot Global Spare para seguridad de la información en arreglo, Wake on LAN/WAN, 2 fuentes de poder redundantes de 400 watts, Tamaño máximo del sistema de archivos 108 TB, Número máximo de volúmenes internos 1024, Número máximo de iSCSI Targets 64, Número máximo de iSCSI LUN 512, Tipos de RAID compatible: JBOD, RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10, Migración de arreglos RAID permitida: Básico a RAID 1, Básico a RAID 5, RAID 1 a RAID 5 y RAID5 a RAID 6, Expansión dinámica de arreglos en RAID 5 y RAID 6, Número máximo de cuentas de usuario (MSAD): 4096, Número máximo de grupos 512, Número máximo de carpetas compartidas 512. Número máximo de sincronización de carpetas compartidas 16, Número máximo de conexiones CIFS/AFP/FTP simultáneas 1024. Integración con Lista de Control de Acceso de Windows (ACL), Autenticación Kerberos de NFS, Compatible con vSphere 5 , Windows Server 2012 y 2012 R2 Hyper-V, Certificado Citrix, Capacidad de hacer Clúster de Alta Disponibilidad HA con una segunda unidad (incluir el licenciamiento), Compatible

con Microsoft Windows ACL, Java Manager, RADIUS Server, Media Server, VPN Server, Capacidad de ser Servidor de Correo POP3, SMTP, IMAP, Software de respaldo integrado para poder respaldar todas las cuentas de usuario.

1 Rack Metálico Tipo Gabinete de 42U con puerta frontal y chapa, con las siguientes características mínimas: Fabricado con lámina de acero Cal. 18 y 20, Tapa superior ranurada con salida para cables, Puerta frontal abatible metálica ventilada con chapa con llave, Puerta trasera laminada abatible con chapa con llave, Puertas laterales desmontables, con chapa con llave y jaladoras embutidas, 4 cremalleras frontales desplazables con perforación cuadrada, a 19" de 42UR, Juego de tuercas enjauladas con tornillos, Acabado epóxico texturizado. El Gabinete deberá contener: 1 Organizador de cables horizontal de 1U, 2 Organizadores de cable verticales de de altura total U.

1 Switch con las siguientes características mínimas: 24 x 10/100/1000Mbps Auto-MDIX Puertos RJ-45, 2 x 1000Base SX/LX Mini-GBIC slots (compartidos con los puertos Gigabit 23-24), Capacidad de switcheo (switch fabric) ^{11 de 61} de 48 Gbps, Arquitectura de Switcheo Store-and-forward (Almacenar y reenviar), Cumple con los siguientes protocolos: IEEE 802.3 10Base-T. IEEE 802.3z 100Base-TX. IEEE 802.3ab 1000Base-T. IEEE 802.3x Flow Control and Back Pressure. IEEE 802.3ad Port Trunk. IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol. IEEE 802.1p QoS. IEEE 802.1Q VLAN Tag. IEEE 802.1X Authentication. SNMP v1. CSMA/CD, IEEE 802.3ac VLAN Tagging. IEEE 802.1W Rapid Spanning Tree, Medios de red: Ethernet UTP/STP Cat. 3, 4, 5 hasta 100m. Fast Ethernet UTP/STP Cat. 5, 5e hasta 100m. Gigabit UTP/STP Cat. UTP/STP 5, 5e, 6 hasta 100m, Velocidad de transferencia de datos: 10Mbps: 10/20Mbps (Half/Full Duplex). 100Mbps: 100/200Mbps (Half/Full Duplex). 1000Mbps: 1000/2000Mbps (Half/Full Duplex), Buffer de datos en RAM: 2 MB, Tabla de direcciones MAC de 8k, Configuración vía Web browser Administración : Password Local para acceso seguro al Switch, HTTP/HTTPS (SSL v2/3 TLS) Web based GUI para manejo en red, Servidor SHCP Interno : 1.- **Link Aggregation** Static Link Aggregation 802.3ad, 2.- Soporta 4 grupos de Link Agraggation, 3.- **Quality of Service (QoS)** 802.1p Class of Service (CoS) DSCP (Differentiated Services Code Point), 3.- **VLAN (** Multiple management VLAN assignment Asymmetric VLAN 802.1Q Tagged VLAN, Fuente de alimentación: 100-240VAC 50/60Hz, Kit para montaje en rack. Se deberá montar en el Rack de Gabinete solicitado.

02 Pieza de Unidad de Respaldo de Energía con las siguientes características mínimas: Para montaje en Rack. Se deberá montar en el Rack de Gabinete solicitado, Capacidad de 5000 VA /3500 Watts en Línea, doble conversión, Voltaje Nominal de Entrada: 208 Vca, Rango de voltaje de entrada: 208 – 240 Vca, Rango de Frecuencia de entrada: 50/60 HZ (+-) 5% Automático a HZ de entrada, Voltaje de salida: 208 Vca (Nominal), Frecuencia de salida: 50/60 HZ Automático a Hz de entrada, Regulación de Frecuencia: On AC (+-) 3%, Forma de onda de salida: Senoidal Pura en línea, Tiempo de respaldo a 1 / 2 carga: 18 Minutos, Tiempo de Respaldo a Carga Completa: 6 Minutos, Tiempo de recarga al 80%: 2.5 horas, tiempo de transferencia: 0. Reemplazo de Baterías en caliente, Alarma acústica: En Batería 10 Segs. Batería Baja 1 Seg. Sobrecarga 0.5 Segs., Falla Constante, Monitoreo: Modo CA / Sobrecarga CA / Descarga, Tipo de enchufe de entrada NEMA L6-30P, Tomas de salida: 2 Tomas NEMAL6-20R y 2 Tomas L6-30R, Puerto de comunicación Tarjeta SNMP RJ-45 10/100 Base-T, Software de monitoreo de UPS, Manuales y/o guías de usuario, Garantía de tres años en todo el equipo incluyendo partes electrónicas y baterías.

Licenciamiento de Software: **1.-** 06 Licencia de Windows Server 2012 R2 Estándar con Hyper-V., **2.-** 200 Licencia de Acceso de Cliente (CAL) para Windows Server, **3.-** 200 Licencia de Acceso de Cliente (CAL) para Remote Desktop Services, **4.-** 200 Licencia de Microsoft Office Profesional Estandar, **5.-** Licenciamiento completo para virtualización de servidores y entrega de aplicaciones según la solicitud de servicios anexa. **6.-** Se deberá de incluir el soporte para 9 servidores virtuales así como su administración centralizada, **7.-** El licenciamiento deberá estar instalado y disponible para el uso de los programas en la solución ofertada.

Virtualización: Se deberá incluir el licenciamiento del tipo Enterprise para la virtualización de servidores con todos sus procesadores y núcleos, así como la SAN ofertada. Se deberán incluir el licenciamiento VDI para la entrega de aplicaciones y escritorios. El licenciamiento deberá de incluir el mantenimiento y soporte por al menos 3 años. El distribuidor deberá de ser Partner Silver, Gold o Profesional del Software de Virtualización.

Servicios: Se deberán realizar los siguientes servicios de instalación y configuración en los servidores y en la unidad de almacenamiento con el licenciamiento propuesto para la virtualización de servidores en Alta Disponibilidad (HA) y entrega de aplicaciones. **1.-**

Instalación y adecuación del hardware del servidor y el almacenamiento, 1.1 Configuración de consolas de administración de los servidores, almacenamiento y actualización de firmware, 1.2 Configuración de RAID 1^{3 de 6} en los HDD de los servidores , 1.3 Configuración del almacenamiento, 1.4 Propiedades TCP/IP para comunicación, nombre del equipo, 1.5 Configuración de RAID 1 y RAID 6 así como la creación de LUNS para entrega de ISCSI a entorno virtual, 1.6 Asignación de los Discos Duros SSD para cache de lectura/escritura al LUN de carpetas de usuarios, **2.- Configuración para Servidor 1 de 2 procesadores:** 2.1 Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor que funcionará como Controlador de dominio, 2.1.1 Diseño e implementación de Controlador de Dominio, 2.1.2 Instalación de servicio de Active Directory, 2.1.3 Instalación de servidor DHCP y Servicio DNS, 2.1.4 Generación de esquemas de seguridad en directorios y recursos compartidos proporcionados por la dependencia, 2.1.5 Creación de usuario, grupos, perfiles y directivas de acceso a los recursos proporcionados por la dependencia, 2.1.6 Instalación de servidor de licencias, **3.- Configuración para Servidor 1 de 2 procesadores,** 3.1 Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor función conector 1 y portal de acceso 1, 3.1.1 El servidor se deberá integrar al dominio, 3.1.2 Este servidor se configurara como un ConnectionBroker el número 1 y Sitio Web 1, **4.- Configuración para Servidor 1 de 2 procesadores,** 4.1 Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor función servidor de aplicativos , 4.1.1 El servidor se deberá integrar al dominio, 4.1.2 Instalación de aplicaciones de la dependencia, 4.1.3 Configuración de balanceo de carga entre los servidores de aplicaciones, 4.1.4 Activación de característica para HA como Live Migration o Replicación, **5.- Configuración para Servidor 2 de 2 procesadores,** 5.1 Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor función conector 2, 5.1.1. El servidor se deberá integrar al dominio, 5.1.2. Este servidor se configurara como un ConnectionBroker el numero 2, 5.1.3. Se deberá configurar en HA y/o Cluster Activo-Activo con el otro CB, **6.- Configuración para Servidor 2 de 2 procesadores,** 6.1 Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor

función Portal Web 1, 6.1.1. El servidor se deberá integrar al dominio, 6.1.2. Se configurara como servidor web para el despliegue de recursos a los usuarios de la dependencia, 6.1.3. Activación de característica para HA como Live Migration o Replicación, **7.-** Configuración para Servidor 2 de 2 procesadores, 7.1 Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor, la función será como servidor de aplicaciones institucionales 2 , 7.1.1 El servidor se deberá integrar al dominio, 7.1.2 Se configurara como segundo servidor aplicaciones, 7.1.3 Configuración de balanceo de carga entre los servidores de aplicaciones, 7.1.4 Activación de característica para HA como Live Migration o Replicación, **8.-** Configuración para Servidor 3 de 2 procesadores, 8.1 Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor de aplicaciones institucionales 3, 8.1.1. El servidor se deberá integrar al dominio, 8.1.2. Instalación de aplicaciones de institucionales proporcionados por la dependencia, 8.1.3. Configuración de balanceo de carga entre los servidores de aplicaciones, 8.1.4. Se configurara HA(highavailability) como Live Migration o Replicación para tener activo el servicio en todo momento en caso de falla del otro servidor, **9.-** Configuración para Servidor 3 de 2 procesadores, 9.1. Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor función conector 3 , 9.1.1. El servidor se deberá integrar al dominio, 9.1.2. Este servidor se configurara como un ConnectionBroker el número 3, 9.1.3 Se deberá configurar en HA y/o Cluster Activo-Activo con el otro CB, **10.-** Configuración para Servidor de 3 a 2 procesadores, 10.1 Instalación y Configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación del nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor función Portal Web 3, 10.1.1, El servidor deberá integrar al dominio, 10.1.2, Se configurara como servidor web para el despliegue de recursos a los usuarios de la dependencia, 10.1.3. Se configurara HA (highavailability) como Live Migration o Replicación para tener activo el servicio en todo momento en caso de falla del otro servidor.

11.- Configuración para Servidor 3 a 2 procesadores, 11.1. Instalación y configuración del Sistema Operativo y/o hypervisor, asignación de nombre al servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor función segundo controlador de dominio, 11.1.1, Instalación y configuración del Sistema operativo y/o hypervisor, asignación de nombre

del servidor, configuración de las propiedades TCP/IP del Servidor con función de segundo DC, 11.1.2 El servidor se deberá integrar al dominio, 11.1.3. Promoción a segundo Controlador de Dominio, 11.1.4. Aplicación de los esquemas de seguridad ya generado, **12.-** Configuración de la SAN propuesta integrándola con el sistema de virtualización propuesto e integrándola al directorio activo para el manejo de las carpetas de archivos de usuarios con la seguridad requerida.

SEGUNDA: El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ _____
(_____ Pesos ___/100 M.N) incluyendo el IVA.

TERCERA: El pago por la adquisición y servicios objeto de este contrato, se realizará en un plazo que no podrá exceder a los 15 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura, previamente validada de acuerdo a la propuesta técnica por la Dirección de Estadística, Informática y Computación. **“EL PROVEEDOR”** procederá a entregar la factura debidamente requisitada a nombre del Tribunal Superior de Justicia, cuyo registro federal de contribuyentes es: TSJ-250202-PH0, y con el domicilio fiscal indicado en la declaración I.9.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **“EL PROVEEDOR”** deberá, sin excepción alguna, presentar la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en:

a) Factura correspondiente deberá describir los Clientes Ligeros amparando, precio unitario, importe total, impuesto al valor agregado, número de licitación, de partida y de contrato.

b) Número de cuenta bancaria y sucursal anexando el formato de abono cuenta que emite la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** no tenga cuenta bancaria registrada, deberá realizar el trámite de registro a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en caso contrario se cancelará la adjudicación correspondiente.

c) La factura deberá ser a nombre del Tribunal Superior de Justicia, Registro Federal de Contribuyente: TSJ-250202-PH0 con domicilio en: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N Col. Centro, Villahermosa Tabasco., Código Postal 86000.

d) Dicha documentación deberá presentarse en el Departamento de Compras del Tribunal Superior de Justicia, en días hábiles y horas hábiles.

Al pago se efectuarán las retenciones que conforme a la Ley procedan, en caso de que los comprobantes fiscales que exhiba no cumplan con la normatividad de la materia, o bien contengan errores.

CUARTA.- “EL TRIBUNAL” otorgará a **“EL PROVEEDOR”** un anticipo del 10% del monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: \$ ----- (importe con letra 00/100 M.N.); incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA).

El anticipo será cubierto por la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, vía pago electrónico para lo cual deberá presentar a la Coordinación de Control Presupuestal de la Tesorería Judicial la factura respectiva, incluyendo el formato de abono en cuenta que maneja dicho tribunal en días y horas hábiles

QUINTA.- A fin de garantizar la correcta aplicación del anticipo otorgado; el Proveedor adjudicado, previo a la recepción del mismo, en un plazo que no excederá de diez días naturales, deberá entregar a El Tribunal una fianza por el 100% del monto total del anticipo; mediante la exhibición de Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada; a nombre del Tribunal Superior de Justicia, y considerando lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar la correcta aplicación del anticipo otorgado al amparo del contrato No. _____ ; de fecha: celebrado con el Tribunal Superior de Justicia, adjudicado a través del proceso de Licitación Pública Estatal No. 56063001-002-14.

- b) Que la fianza continuará vigente hasta la total entrega de los bienes, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- c) A elección de El Tribunal podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93, 93 bis, 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- e) Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de El Tribunal.

SEXTA: En el caso de que existan pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, en los casos de prórroga para el pago del crédito fiscal. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaran por días naturales desde la fecha de pago.

SEPTIMA: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los Bienes y realizará los servicios materia de este contrato en un **plazo máximo de 4 semanas** contadas a partir del fallo, con la supervisión del personal de la Dirección de Estadística, Informática y Computación.

La entrega deberá realizarse en tiempo y forma, presentándose con el Director de Estadística, Informática y Computación de “**EL TRIBUNAL**”.

“**EL TRIBUNAL**” no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas, por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”.

Queda bajo la más estricta responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, hacerse cargo de los costos directos o Indirectos que se generen, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por ningún concepto para **“EL TRIBUNAL”**.-----

OCTAVA: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar el servicio de asistencia y soporte técnico en sitio, sin costo extra para el **“TRIBUNAL”**, teniendo un tiempo máximo de respuesta para prestar el servicio de garantía por parte del fabricante de 24 horas contadas a partir de la recepción del reporte.-----

Deberán presentar una carta garantía, a partir de las fechas de entrega de los bienes y una vez realizados los servicios, en la que indicará que será responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que se presenten, obligándose a realizar la sustitución del 100% de los bienes que le sean devueltos, en un plazo máximo de 72 horas, a partir de la devolución. -----

En el caso de que por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, este no efectúe la corrección en el plazo arriba señalado, **“EL TRIBUNAL”** podrá rescindir total o parcialmente el contrato, quedando **“EL PROVEEDOR”** obligado a rembolsar la cantidad recibida, más los intereses generados, calculados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación vigente, para el caso de prórroga de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto no reintegrado, computándose por días calendario, desde la fecha del reporte de la falla, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL TRIBUNAL”**; independientemente que podrá hacerse efectiva la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato.-----

“EL PROVEEDOR”, se compromete a utilizar sólo técnicos especializados en la instalación de los bienes materia de este contrato y a que estos actúen con la responsabilidad suficiente y necesaria cuando acudan a prestar los servicios de mantenimiento a los equipos. La garantía ofrecida por **“EL PROVEEDOR”** a **“EL TRIBUNAL”**, así como a utilizar solo herramientas, insumos y productos de la calidad y especificaciones adecuadas para los equipos.-----

NOVENA: “EL PROVEEDOR” se obliga al saneamiento en caso de evicción de los bienes materia de este contrato, en los términos relativos y aplicables del Código Civil Estatal.

DECIMA: “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de “EL TRIBUNAL”.

DECIMA PRIMERA: “EL PROVEEDOR” se obliga a que la adquisición y servicios objeto de este contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “EL TRIBUNAL” y/o a terceros. -----

Así mismo “EL PROVEEDOR” será responsable de los defectos de fabricación o vicios ocultos por las adquisiciones y servicios objeto de este contrato, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento, y/o en el Código Civil Estatal así como conforme a lo establecido en los artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del contrato hasta por el monto de la misma. -----

DÉCIMA SEGUNDA: El presente instrumento legal, conservará todos sus efectos jurídicos durante el plazo de tres años y 28 días naturales, contados a partir de la fecha de su suscripción, no así las garantías que perdurarán por el tiempo solicitado en cada inciso del catálogo de conceptos. Debido a que el sistema materia de este instrumento requieren contar con este tipo de garantía.

DÉCIMA TERCERA: La rescisión administrativa del contrato procederá en cualquier momento sin responsabilidad alguna para **“EL TRIBUNAL”**, cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con las obligaciones contraídas en el contrato, las disposiciones de la Ley y demás ordenamientos que sean aplicables a la materia. Así mismo, se harán efectivas las garantías otorgadas a favor del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

En cuanto a la terminación anticipada del contrato, **“EL TRIBUNAL”**, podrá en cualquier momento dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación de los servicios que conforman cada una de los conceptos de la partida única, dicha terminación se hará mediante notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”**. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la institución, única y exclusivamente se reconocerá lo que se haya entregado mediante acta de entrega recepción, firmada y válida por la Dirección de Estadística, Informática y Computación, a la vez se notificará la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor. -----

DÉCIMA CUARTA: **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL TRIBUNAL”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”**, ni con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico.-----

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL TRIBUNAL”** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni aun sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.-----

Así mismo, **“EL PROVEEDOR”** será responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil Estatal.-----

DÉCIMA QUINTA: Se aplicarán penas convencionales por el incumplimiento en la fecha pactada para la entrega de los bienes con base al Artículo 47 de la Ley; será sancionado de la siguiente forma:

Monto de la Sanción.- Se aplicará una sanción a partir del primer día de atraso del 5 (cinco) al millar sobre el monto total del contrato, dicha sanción no deberá exceder el monto de la garantía de Cumplimiento (10%) del Contrato y serán determinadas en función de los montos de las obligaciones incumplidas; una vez rebasado este límite se procederá a la rescisión administrativa del Contrato y se la hará efectiva la garantía de cumplimiento, por lo tanto el Proveedor faculta expresamente a la Dependencia o Entidad a efectuar las deducciones correspondientes.

- **Vicios Ocultos.-** De igual forma, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado ante “**EL TRIBUNAL**” a responder por los vicios ocultos por la adquisición y servicios, objeto de la contratación así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, en este caso, la fecha de entrega será cuando “**EL TRIBUNAL**” reciba los citados bienes a su entera satisfacción.

DECIMA SEXTA: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de firma de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante Póliza de Fianza a nombre del Tribunal Superior de Justicia, expedida por afianzadora legalmente constituida de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; por un monto equivalente al 20% de la cantidad total adjudicada en este contrato incluyendo el IVA, y con vigencia de tres años.

La Póliza de fianza deberá de incluir el siguiente texto:

A. Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. _____; de fecha _____ de 2014, celebrado entre _____ y el Tribunal Superior de Justicia; derivado de su participación en el proceso de Licitación Pública Estatal No. 56063001-002-14, relativa a la adquisición de Bienes de Tecnología de la Información.

B. Que la fianza estará vigente por tres años y 28 días naturales contado a partir de la fecha de su expedición, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan;

C. A elección del “**EL TRIBUNAL**” podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93, 93 bis, 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

D. La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

E. Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de El Tribunal.

DÉCIMA SEPTIMA: La información que “**LAS PARTES**” intercambien o conozcan en virtud del presente contrato deberá ser considerada como confidencial, por lo que deberán abstenerse de divulgarla o comunicarla directa o indirectamente a cualquier persona o a explotarla comercialmente para su beneficio.

DÉCIMA OCTAVA: “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso y manejo de los datos personales intercambiados entre sí por la celebración del presente contrato será realizado exclusivamente para los fines expresamente convenidos, adoptando cada parte en lo individual todas las medidas de seguridad necesarias para proteger en todo momento la confidencialidad de dicha información y respetando las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, su reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA: Todos los avisos y notificaciones que “**LAS PARTES**” deban o deseen efectuarse conforme al presente contrato se realizarán por escrito a los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones.

VIGESIMA: Toda modificación a este contrato se hará constar por escrito firmada por ambas partes, tales modificaciones, convenios o acuerdos, una vez consignados por escrito y firmados como antes se indica formaran parte integrante de este contrato.

VIGESIMA PRIMERA: Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten expresamente a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor y, supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil Estatal.

Así mismo, para resolver las controversias que se susciten en su caso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce.

POR EL "TRIBUNAL"

POR EL "PROVEEDOR"

**LICENCIADO JORGE JAVIER PRIEGO
SOLÍS
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

REPRESENTATE LEGAL

REVISÓ Y VALIDÓ

**LICENCIADO ROBERTO AUGUSTO
PRIEGO PRIEGO
SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA**

**LICENCIADO ALBERTO CASO BECERRA
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA**

**INGENIERO VOLTAIRE JESÚS
TORRE**

TESTIGO

**LICIENCIADO JUAN CARLOS PEREZ
PEREZ**

TESTIGO